ACTA ORDINARIA 09-2020. Acta número nueve correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Junta de Protección Social a las dieciséis horas con veintinueve minutos del día diecisiete de febrero del dos mil veinte, presidida por la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de la Junta Directiva y con la asistencia de los siguientes miembros: Arturo Ortiz Sánchez, Vicepresidente; Vertianne Fernández López, Secretaria; Urania Chaves Murillo, Eva Isabel Torres Marín, José Mauricio Alcázar Román, Maritza Bustamante Venegas, Felipe Díaz Miranda y Gerardo Alberto Villalobos Ocampo.

Se encuentran presentes los funcionarios: la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica, el señor Luis Diego Quesada Varela, en condición de Asesor de Presidencia y la señora Laura Moraga Vargas, Secretaria de Actas.

CAPITULO I. APROBACION ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día

La señora Marilyn Solano procede a leer el orden del día.

Se incluye el informe de las acciones que se planificaron a raíz de la noticia que salió en el periódico la Extra con respecto al tema de la reorganización administrativa aprobada por el MIDEPLAN para la Junta de Protección Social a solicitud de la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General.

Se incluye el oficio IGT-GP-2020-015 remitido por el Consorcio Gtech Boldt Gaming con respecto al acuerdo de Junta Directiva JD-061 correspondiente a la sesión ordinaria No. 06-2020 a solicitud de la señora Presidenta.

Se incluye nota remitida por los Socios Comerciales con respecto al Convenio para socios comerciales a solicitud del señor Felipe Díaz Miranda.

Con estas incorporaciones se aprueba el orden del día y se procede a tratar los siguientes temas:

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA No. 05-2020 Y ACTAS ORDINARIAS No. 06-2020 y No. 07-2020

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del Acta Extraordinaria No. 05-2020 Y Actas Ordinarias No. 06-2020 Y No. 07-2020

Se procede con la revisión del acta de la Sesión Extraordinaria No. 05-2020.

Con respecto al artículo 3) Canal Youtube considera la señora Presidenta que debería de tomarse un acuerdo, por lo que sugiere se le solicite a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas una propuesta de programación para el canal de Youtube de la institución.

Se acoge la recomendación y se aprueba el acta de la sesión extraordinaria No. 05-2020.

Se procede con la revisión del acta ordinaria No. 06-2020.

La señora Maritza Bustamante indica que realizó correcciones de forma las cuales le fueron entregadas a la Secretaria de Actas.

Se procede con la revisión del acuerdo JD-072. Indica la señora Maritza Bustamante que se debe de incorporar que las comisiones pueden tomar acuerdos preparatorios, asimismo que se incluya que los comités pueden nombrar subcomités para la atención de algún asunto en específico y las comisiones podrán nombrar subcomisiones con el mismo propósito.

Consulta el señor José Mauricio Alcázar cómo se va a llevar el control de asistencia para el pago correspondiente.

Señala la señora Presidenta que el presidente de cada comisión o comité deberá llevar el control correspondiente y este se le deberá hacer llegar a la Secretaría de Actas a finales de cada mes para el trámite de pago de las dietas que correspondan, lo cual deberá estipularse en esta modificación del reglamento.

Con las incorporaciones realizadas al acuerdo JD-072 se aprueba el acta de la sesión ordinaria No. 06-2020.

Se procede con la revisión del acta de la sesión ordinaria No. 07-2020.

La señora Maritza Bustamante indica que realizó correcciones de forma las cuales le fueron entregadas a la Secretaria de Actas.

La señora Urania Chaves solicita se incorpore el nombre y apellido de las personas que se mencionen en las actas. Se acoge la recomendación.

Sugiere la señora Maritza Bustamante que los documentos en los que se incorporen acrónimos o abreviaturas se les adjunte un glosario con el fin de entender su significado. Se acoge la recomendación.

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria No. 07-2020.

ACUERDO JD-120
Se aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria No. 05-2020, celebrada el 23 de enero de 2020. **ACUERDO FIRME.**

Ejecútese

ACUERDO JD-121
Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria No. 06-2020, celebrada el 27 de enero de 2020. **ACUERDO FIRME.**

Ejecútese

ACUERDO JD-122
Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria No. 07-2020, celebrada el 10 de febrero de 2020. **ACUERDO FIRME.**

Ejecútese

ACUERDO JD-123
Se solicita a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas presentar una propuesta de programación para el Canal de Youtube de la Junta de Protección Social.

Dicha propuesta deberá ser presentada por la señorita Heidy Arias Ovares.

Lo anterior de conformidad con lo solicitado a la señorita Arias en la sesión extraordinaria No. 05-2020. **ACUERDO FIRME.**

Plazo de cumplimiento: 2 de marzo de 2020

Comuníquese a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas. Infórmese a la Gerencia General.

ACUERDO JD-124
Se solicita a la Gerencia General requerir a todas las unidades administrativas que en los documentos que se remitan a Junta Directiva y contengan acrónimos o abreviaturas, se les adjunte un glosario con el significado correspondiente. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato.

Comuníquese a la Gerencia General.

CAPÍTULO III. VISITA VICEMINISTRO, MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN (MIDEPLAN). PROYECTO CIUDAD GOBIERNO

Explica la señora Presidenta que el Viceministro del Ministerio de Planificación viene a presentar el Proyecto denominado "Ciudad Gobierno", el cual consiste en construir varios edificios juntos en los que se ubicarán a varias instituciones del Gobierno con el fin de reducir los gastos por concepto de alquiler.

Ingresa a la sala de sesiones el señor Carlos Soto Castro, Viceministro de Planificación.

ARTÍCULO 3. Presentación Proyecto Ciudad Gobierno

Expone el señor Daniel Soto Castro Viceministro del Ministerio de Planificación Institucional:

"Mucho gusto mi nombre es Daniel Soto yo trabajo como Viceministro en el MIDEPLAN y agradecerles el espacio y también de poder compartir con ustedes, la semana anterior me reuní con doña Esmeralda Britton y don Olman Brenes también para conversar un poquito de este proyecto y la intención que me solicitaron era que también era que compartiéramos con ustedes el proceso de trabajo y también los próximos pasos de este proyecto, es una presentación muy corta no quisiera tomarles mucho tiempo, pero tal vez 15 minutos para explicarles y contextualizarles un poco más lo que es el proyecto Ciudad Gobierno, la presentación tiene tres puntos muy puntuales antecedentes, acciones del año 2019 para que tengan un poco de noción de cómo está el proyecto al día de hoy y los próximos pasos que al día de hoy es lo que nos importa.

Para comentarles los orígenes bueno en su momento la señora Ministra y el señor Presidente nos solicitaron continuar con el impulso a un proyecto que se venía gestionando desde el 2014 el proyecto es este que se llama Proyecto CIUDAD GOBIERNO que lo que pretende es unificar, integrar en un único espacio físico varias instituciones de Gobierno por muchísimas razones y ahorita ustedes van a observar algunas de ellas, que es el gasto que tiene el país en materia de alquileres, donde realmente además de que pagamos mucho en alquileres quizá los edificios no tengan las condiciones que nosotros requerimos para poder trabajar de la mejor manera, están dispersos, el ciudadano tiene que ir a diversos lugares a hacer sus trámites además de un tema de economía de escala en tema de reubicación de servicios públicos, de ahorro en combustibles y demás, entonces hemos empezado a trabajar esta propuesta del proyecto CIUDAD GOBIERNO.

Les menciono que el proyecto estuvo en el Plan Nacional de Desarrollo de la administración anterior el Plan 2014-2018 y se avanzó en una hoja de ruta, pero en su momento lamentablemente en el pasado no siguió un adecuado proceso institucional es decir, empezó mucho con la promoción del proyecto, a venderlo y a trabajarlo, más en una línea más política pero no se metió en la corriente institucional que se requiere para aprobar un proyecto de inversión pública, un elemento importante que no es menor ,es que el proyecto originalmente se pensaba trabajar como un endeudamiento público, no sé si ustedes tienen conocimiento por los endeudamientos públicos para construir infraestructura pública

requieren de tres instituciones en el país del MIDEPLAN, BCCR y del Ministerio de Hacienda a través de la Autoridad Presupuestaria, lamentablemente ninguno de esos procesos de aprobación se llevó a cabo entonces eso nos limitó mucho el recapitular algunas cosas para poder continuar avanzando en este periodo.

En su momento el proyecto CIUDAD GOBIERNO se planteaba como en dos horizontes, nosotros lo hemos reajustado un poco, les comento brevemente: 1. Era la finalización de un edificio del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las instalaciones que actualmente tienen en Plaza González Víquez y después la integración de doce instituciones adicionales. Para el primer ejercicio, el del edificio del MOPT, sí se hizo todo el procedimiento requerido, sin embargo, el proyecto al segundo año de la administración anterior se cayó porque no hubo continuidad en la ejecución del mismo, el entonces Ministro de Hacienda tomó la decisión de no asignar más recursos. La otra parte que era el grupo de doce instituciones, no inició ningún procedimiento formal entonces limitó mucho el avance, les comento esto porque esto para nosotros es muy importante y es lo que hemos tratado de evitar el día de hoy.

Hubo dos instancias o dos documentos producto del proceso de trabajo que se elaboraron, número uno fue un plan maestro que integraba doce instituciones, nosotros hemos ampliado la cobertura, ahorita les menciono y todos los datos que van a ver acá son de una evaluación preliminar que se le hizo al proyecto, pero yo quería mostrárselos para que ustedes conocieran un poquito más dónde está ubicado y cuál es la idea y también por qué llegué yo hoy acá para que tengan un poco más de antecedentes, resulta que se hicieron dos esfuerzos importantes: 1. El plan maestro del proyecto CIUDAD GOBIERNO y 2. Una prefactibilidad financiera que nos arrojó resultados muy importantes, este último producto lo trabajamos con el Banco Interamericano de Desarrollo y arrojó hitos muy importantes en el desarrollo adecuado de este proyecto, el principal es que el proyecto para que sea financieramente rentable tiene que ejecutarse a través de la modalidad de concesión de obra pública, a pesar de que todos los esfuerzos institucionales y la visión de las instituciones está enfocado a través de un endeudamiento tradicional, por la situación fiscal del país se utilizaron otros instrumentos financieros para ejecutarlo pero ninguno de ellos era rentable desde la parte financiera, entonces algo muy importante y que nos parece muy oportuno, también propiciar y abrir el camino en el país es empezar a ejecutar obra pública a través de alianzas público privadas, una de esas modalidades es a través de la concesión de obra pública, entonces con esto sí les digo algo muy importante que para los intereses de la institución, para interés de ustedes es que el proyecto que estamos visualizando ejecutar a través de esta administración y los próximos años es a través de concesión de obra pública, que eso se basa en un estudio técnico muy amplio que se hizo en el año 2017-2018, en ese periodo, que nos arroja ahora una luz de dónde debemos enfocar el trabajo y la atención que realizamos.

El proyecto tiene cosas muy positivas, la principal de ellas es la cantidad de terreno que se pretende utilizar en manos del Estado, les comento que este proyecto nosotros estamos visualizando ejecutarlo de donde está Plaza González Víquez a la estación al Atlántico del Incofer y de lo que hemos realizado al día de hoy se ha hecho un esfuerzo institucional para poder ir comprando algunos terrenos en la zona desde el año 2016 a la fecha, ya tenemos un 78% de los requerimientos necesarios para ejecutar el proyecto en manos del Estado, esto para nosotros es muy importante pues le da mucha viabilidad al proyecto y no requiere una inversión tan grande como es en otros casos para determinar de finalizar el espectro que se pretende utilizar para trabajar en el proyecto.

Esto no es ni por cerca la cantidad total de instituciones que estamos visualizando que esté en esta versión 2.0 del proyecto, pero originalmente se visualizaban doce intervenciones para que fuesen parte del proyecto.

Acá voy a empezar a hablar un poco de lo que hemos hecho el día de hoy, era muy importante que el proyecto no replicara un error que tuvo en el pasado, que era voluntaria la incorporación de instituciones, entonces, por ejemplo, nos pasó algo sumamente interesante que era que el MEP no quería formar parte, entonces fueron se sentaron con las autoridades de la institución, principalmente administrativas y le preguntaron si quería ser parte del proyecto y ellos dijeron que no, nosotros eso lo cambiamos en esta línea de trabajo, porque nos parece y somos del criterio de que hay que hacer intervenciones públicas con mayor fuerza, con mayor propiedad sin que esto signifique irrespeto a las competencias normativas, pero sí con coherencia es decir, hay algo que nos está motivando a hacer este proyecto y más adelante les voy a enseñar, son el alto gasto de alquileres que paga el país, nosotros haciendo unos cálculos muy preliminares el proyecto prácticamente se pagaría en alrededor de veinte años solo, con condiciones sumamente modernas con requerimientos sumamente especializados y no era posible que tuviéramos como esa debilidad de estar incorporando instituciones a pesar de que la técnica nos decía que sí teníamos que estarla incorporando.

Lo que les quiero decir con esto, es que hicimos un ajuste en el decreto que conformaba una comisión técnica que trabaja este proyecto como tal, en la que ya ustedes van a conocer más la composición que nos permitiera tener más elementos jurídicos y de carácter más presidencial y mandatorio de poder incorporar otro grupo de instituciones, que era clave y es fundamental incorporar, yo les comentaba a los colegas la semana anterior que nosotros estamos visualizando que aproximadamente van a ser 25 o 30 instituciones las que en total se van a incorporar en el proyecto, afortunadamente no hay restricciones en materia técnica para poder hacer edificaciones más altas, porque ya se ha trabajado en otra vía que es el cambio del uso de suelo de los terrenos en los que se pretende intervenir para poder eliminar esa restricción; simplemente mencionarles que posiblemente en los quince o veintidós días ya estaremos haciendo una publicación un poquito más formal de cuáles son las instituciones finales que se ha valorado técnicamente sean necesarias, nosotros hemos hecho algunos ajustes a los parámetros y mencionarles que la nueva versión de las edificaciones lo que pretendemos incorporar son algunos elementos importantes de infraestructura pública, a nosotros nos preocupaba mucho por ejemplo que hemos

encontrado algunas visiones institucionales de que quieren construir espacios físicos para la misma cantidad de personas que tiene el día de hoy en sus instituciones, es decir si tenemos 200 colaboradores hacer espacio físico para 200 o los mismos 2000 que tenemos en las instituciones, eso a nosotros nos parece un poquito contrario a la dinámica y el desarrollo oportuno que tiene que tener actualizado la inversión pública, pues estamos omitiendo algunos elementos importantes en materia de teletrabajo por ejemplo y de eco working, nosotros como rectores en materia de empleo público, también como institución somos totalmente conscientes de las ventajas del teletrabajo por dinámica familiar, de la integración social, de integrar la vida personal con la vida laboral además de muchos beneficios en materia de ahorros de otro tipo y lo que les quiero decir con esto, es que los diseños de los proyectos que estamos trabajando van mucho en esta línea, en poder incorporar este tipo de requerimientos, quizá la institución a la que ustedes representan no tenga estas características de poder ser una institución más teletrabajable, con características más de este tipo, pero sí queremos hacer espacios más integrados.

Hemos encontrado oportunidades muy importantes en materia de espacios residenciales propiamente en el proyecto y también de áreas comerciales, entonces es importante destacar que la visualización no es hacer edificios de Gobierno que en la noche estén vacíos y que se conviertan en un espacio peligroso para la ciudadanía, si no que sea un espacio integrados, vivos y que lleven a darle más vida urbana a la ciudad de San José.

Como les mencionaba, tenemos una comisión interinstitucional que ha trabajado estos temas, muy importante el rol que ha tenido el MOPT porque la mayor cantidad de extensión territorial que se encuentra en propiedad del Estado es del MOPT, entonces es una institución que es fundamental, nosotros vemos al Gobierno como uno solo, como tiene que ser y así hemos hecho las coordinaciones respetivas, pero por la dinámica y la posibilidad de asumir un rol importante en la Nación o el traslado de terrenos, el MOPT tiene un rol fundamental en esta comisión de trabajo, el Ministerio de Hacienda y el de Planificación tenemos un rol importante en la parte de Planificación Estratégica y articulación, como lo saben, pero evidentemente no tendremos un rol tan importante cuando el proyecto vaya a ser ejecutado a nivel institucional pues no son instituciones que tengamos la expertis, pero es un proceso de coordinación que estamos haciendo.

Muy importante, por último, destacar el rol que tiene la Municipalidad de San José, este proyecto es bien interesante porque articula dos niveles de la gobernanza nacional, el Gobierno Central y el Gobierno local, este proyecto CIUDAD GOBIERNO ha sido el proyecto No. 1 dentro de la estrategia de renovación urbana de la ciudad de San José, entonces hay mucho interés y mucha expectativa del resultado y del detonador que puede generar este proyecto para transformar realmente nuestra ciudad. Hemos trabajado de manera muy articulada y aquí el Banco Interamericano de Desarrollo ha sido un socio importante pues ayudó a la Municipalidad a hacer un plan estratégico de renovación urbana en donde este proyecto, como les digo, es el no. 1, para lograr ese objetivo y el Poder Ejecutivo tiene todas las herramientas normativas y de articulación para poder integrar un proyecto tan grande como este."

La señora Presidenta consulta sobre el terreno de Liceo de Costa Rica.

El señor Daniel Soto indica que se tiene programado comprar.

"Algo que nosotros hemos visualizado, este proyecto tiene un mandato también normativo, que es la integración con otros proyectos que se están desarrollando a nivel nacional, nosotros por cuestiones normativas y jurídicas, el MIDEPLAN tiene la rectoría en materia de inversión pública, entonces afortunadamente tenemos la ventaja de poder coordinar con muchas instituciones y poder integrar muchas cosas y la idea de esto es darle la mayor demanda al proyecto del tren eléctrico de pasajeros, porque la cantidad de funcionarios se visualiza van a estar acá va a ser bastante importante, preliminarmente visualizamos entre unos ocho mil o diez mil funcionarios públicos que estarían llegando acá y todos estos datos los tenemos que afinar, porque creo que con las instituciones incluso que quedan pendientes de cuantificar porque no tenemos algunos datos la cifra podría incluso aumentar.

Aquí podemos ser muy creativos, en el caso del INVU por ejemplo, ellos visualizaban que vendiendo su terreno en San José podían aportar dinero y ya cumplir con el aporte que estarían visualizando en el proyecto, acá creo que es cuestión de sentarnos a analizarlo y yo sí le pediría a los expertos financieros que además ya se lo estamos pidiendo en la propuesta técnica, para términos de referencia, es que nos hagan esa propuesta, financieramente cómo sería más sano para aquellas instituciones que no pagan alquileres incorporarse en el proyecto como tal, yo creo que es un tema de valorarlo, qué sería financieramente conveniente para la Junta de cómo lo planteamos, les menciono ya hay algunas en el caso del INVU ha tenido esa iniciativa propia de poder valorar o visualizar que podrían aportar eso al proyecto, de capitalizarlo, porque además el Estado es uno solo, por ejemplo, el mismo Ministerio de Salud que está relativamente cerca de acá y otras instituciones, tienen terrenos sumamente estratégicos en San José que sé que el monto si uno los pone en el mercado son sumamente valiosos, por la idea es esa sacarle el mayor provecho, ojala que no sea un desfalco financiero, jamás seria la intención, pero que sea un ganar-ganar, creo que lo podríamos conversar con más elementos técnicos para ver escenarios financieros y que la institución pueda tomar una decisión.

Para contestarle lo del terreno, tengo que ser muy transparente, sí es parte de los terrenos que hemos visualizado que sea parte del proyecto CIUDAD GOBIERNO, sí lo hemos contemplado del 78% y yo no sé la propuesta técnica dónde quedará ubicada cada institución, eso será de acuerdo a la optimización de uso del espacio que nos digan cómo quedará, pero sí es parte de la extensión territorial que se ha visualizado para el proyecto y evidentemente si la Junta es parte del proyecto pues no digo que ahí o en un lugar cercano, pero la intención es que sea parte de la propuesta realmente."

Consulta la señora Vertianne Fernández si va a ser un monto solidario, que todos iban a invertir tanta cantidad para la adquisición del terreno o iba a ser dependiendo la cantidad, en el caso de la Junta, de los metros cuadrados que va a requerir por la construcción de su edificio, Qué pasa si la JPS adquiere primero ese terreno para construir antes de que se

implemente el proyecto y en cuánto tiempo estamos pensando en que se va a desarrollar, cuánto tendríamos que esperar para que ya esté ejecutado en su totalidad.

Consulta la señora Maritza Bustamante ¿Cuál es el monto total de la inversión?, si es un proyecto solo de las instituciones que están con presupuesto del Estado, cuál es el aporte que haría cada institución para poder pertenecer a este proyecto.

Indica el señor Daniel Soto:
"De las doce instituciones el día de hoy visualizamos que ese número al menos se duplicaría, porque hicimos un análisis técnico con la unidad de bienes del Ministerio de Hacienda y determinamos aquellas instituciones por ejemplo, en esa propuesta original no estaba el Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Educación es una de las instituciones que más gasto tiene en alquiler y más problemas de infraestructura, por ejemplo, el Ministerio de Educación Pública a pesar de que no fuera contemplada en la versión original del 2004, sí va a ser contemplada en la versión propuesta ahora en el año 2020, pues eso lo recomendamos, inclusive el Presidente de la República cuando tuvimos hace algunos meses una conversación nos decía que tienen que estar todas las instituciones que pagan alquileres.

Con respecto a la continuidad es todo un desafío y un tema importante, eso pasa mucho en los proyectos de inversión pública, por eso nosotros apuntamos a lo siguiente:

A este año finalizar la pre inversión y también solicitamos al Banco Interamericano de Desarrollo, el desarrollo de un cartel para licitar la construcción del proyecto, entonces nosotros visualizamos que al menos este año estaríamos cumpliendo con dos objetivos importantes, finalizar la pre inversión y meterlo a corriente concesión, ya una vez el proyecto incorporado a corriente concesión de obra pública y recibe ofertas el proyecto debe continuar y afortunadamente tenemos todo el año 2021 y parte del 2022 para ya adjudicar la construcción del proyecto, nuestra meta es finalizar esta administración al menos con la adjudicación del proyecto porque requiere un proceso administrativo con la Contraloría General de la República y demás y entonces nuestra meta es poder dejarlo adjudicado y ya que empiece la construcción ojala a finales del 2021 a inicios del 2022.

Estamos trabajando muy fuerte en eso, en que quede adjudicado porque también hay muchas cosas detrás de esto, la responsabilidad es bastante grande para todos y la intensión y sí tenemos mucho respaldo y bastante presión, en el buen sentido de la palabra, porque también este proyecto fue como una de las medidas de contención del gasto que se anunció la semana pasada, entonces sí tenemos el compromiso de hacer todo lo humanamente posible para hacerlo, nosotros tenemos una ventaja y acá yo quizás aprovecho de donde estoy, en el Ministerio de Planificación tiene la posibilidad de sostener muchas cosas y yo esperaría que este proyecto tenga un respaldo institucional importante y que así lo mantenga pero la meta es realmente adjudicar y creo que los tiempos nos dan y por eso estamos trabajando en esa línea.

Con respecto al terreno y de verdad que no soy celoso con proyectos ni nada, pero como les mencionaba y la visualización que ha tenido el Ministerio de Obras Públicas y Transporte que ya casi que tendríamos que conversar con ellos y también buscar algún punto medio, porque nuestra visión es que sea parte del proyecto CIUDAD GOBIERNO siendo muy transparente porque sí ha habido mucho esfuerzos de años para que el terreno visualizado se mantenga como parte, porque además es una de las cuadras y perdón el término más grandes que hay, donde está el edificio del MOPT y el de a la par son los más grandes y el de Licencias que es el que está como a la par, son como las tres cuadras más estratégicas y las tres son propiedad del Estado, entonces a final de cuentas si la Junta decide participar del proyecto, pues obviamente se toma en consideración dentro del espacio que se tiene y creo que tiene sus ventajas, yo no creo que el MOPT lo suelte así tan fácil porque también tienen muchos años de estar trabajando en esto, pero siempre mi mayor disposición a colaborarles en lo que esté, el interés es que avance el país, sí les digo lo que conozco del proceso como tal y sí no creo que el MOPT lo suelte tan fácil pero es parte de lo que hay que definir."

Consulta la señora Marilyn Solano si la junta compra ese terreno si se va a registrar a nombre de la JPS o va a ser del Gobierno

Manifiesta el señor Daniel Soto que la parte registral, es importante estudiarlo un poquito más, pero de lo que hemos visualizado es lo que les mencionaba y los terrenos son propiedad del Estado a final de la concesión, pero por un momento van a ser privados para levantar el edificio y por mientras dure la concesión eso es todo un tema jurídico que hay que aclarar, cuando finalice la concesión ya estamos en el año 2025 pues siguen siendo del Estado y creo que ahí tendremos que ver qué lógica y yo la verdad no me he preocupado por eso porque me parece que es secundario con todo respeto porque la intención nuestra más bien es desarrollar el proyecto e ir resolviendo cosas que son más importantes, acá hay todo un tema importante que es también la capitalización que incluso en temas de gobernanza multinivel con el Gobierno Local también hay que contemplar algunos instrumentos jurídicos para que también el poder ejecutivo se vea beneficiado de algunos beneficios que el Gobierno Local va a obtener de esto, porque la intención es capitalizar el proyecto lo más que se pueda con modalidad de financiamiento muy modernas y que le dé más viabilidad al proyecto.

Consulta la señora Presidenta hasta cuando hay tiempo de definir si se participa en este proyecto.

Manifiesta el señor Viceministro:
"Yo diría que como a mitad del próximo mes es que ahí hay muchos elementos técnicos que dependen de la definición de las instituciones que van a ser parte, porque si nosotros le decimos a la empresa consultora analice estas cinco es diferente a analice estas treinta, entonces sí tenemos que decir con tiempo para que se haga todo el análisis jurídico, técnico y todo lo que tiene que hacerse con una visión integral del proyecto, posiblemente hay instituciones que en el camino van a querer incorporarse y habrá que valorar si vale la pena

atrasar el proyecto por eso o no y por eso es importante definir son estas, este número determinado y con esas arrancamos y hacemos las valoraciones técnicas correspondientes. Cuando son proyectos estratégicos importantes se hacen todos los esfuerzos necesarios para sacarlos en el tiempo, aquí hay algunas ventajas que algo que siempre limita un poco el avance rápido de los proyectos es la evaluación impacto-ambiental, sin embargo, este proyecto ya tiene impacto ambiental muy claro, muy establecido desde hace muchos años que nosotros visualizamos que esta parte ambiental no requerirá el periodo tradicional de otros proyectos donde la intervención sí es totalmente nueva, donde el análisis de impacto ambiental es mucho más riguroso, entonces ese un tema importante a evaluar".

"Se han hecho esfuerzos muy importantes para reformular el ámbito normativo que regula la formulación de este tipo de proyectos en el país y afortunadamente de lo que hemos logrado trabajar en los últimos cuatro años se empiezan a ver resultados y eso me parece muy importante y hay un compromiso muy destacado de otras instituciones por ejemplo de Setena, a pesar de que recibe tantas críticas ha hecho un trabajo importante para poder sacar obras estratégicas del país en ese línea entonces, hemos trabajado de una forma muy articulada, yo le mencionaba que el Ministerio tiene la rectoría en materia inversión pública y he tratado de articular con actores muy claves en esta materia y creo que los resultados se empiezan a ver.

Yo como les mencionaba con el mayor respeto, no me atrevo a dar un plazo de ejecución porque siento que sería mentirles y jamás lo haría, sí me comprometo en el momento que tenga la certeza técnica para estimar esa ejecución con todo gusto se las entregaré, no se las doy por lo siguiente: Algo fundamental en los estudios es la parte técnica y los requerimientos técnicos van a determinar cuánto se construya, determina costeando un módulo de un edificio determinado o no, por ejemplo, yo me acuerdo que el caso del edificio del MOPT que se estaba visualizando y que tal vez uno puede darse una idea para el caso del MOPT eran creo alrededor entre once y trece meses la construcción de un edificio administrativo para el MOPT, en el momento en que se hizo la programación sin embargo, estos tiempos no son los propios del proyecto en su nueva versión, entonces por eso es que no me atrevo a darle una fecha porque incluso posiblemente vaya a ver edificaciones con mayor altura que las que se estaban visualizando en ese momento, porque la cantidad de instituciones va a incrementar, entonces con muchísimo gusto vamos a ir dándoles información conforme vamos avanzando en la elaboración de los estudios técnicos."

Indica la señora Presidenta que sería bueno que cuando estén contemplando eso se considere tener áreas que sean compartidas, por ejemplo, auditorios o teatros y ese tipo de cosas porque así nos ahorraríamos nosotros ese costo y podría haber uno o dos o varios espacios así para que las instituciones no tengan que tener cada uno, sino que se puedan compartir.

Manifiesta el señor Viceministros que:

"Eso se ha contemplado de hecho, es interesante porque integra una escuela muy tradicional que se encuentra en la zona como parte del proyecto y la intención es tener espacios compartidos y comunes incluso de formación del servidor público, hay muchas cosas y creo que tienen cosas muy interesantes de vinculación que se están valorando.

Y eso es parte de las partes técnicas que se han visualizado antes y que se espera continúen en esta nueva versión del proyecto como tal.
Se le agradece la presentación al señor Viceministro de MIDEPLAN.

Se retira de la sesión el señor Carlos Soto Castro, Viceministro de Planificación.

CAPÍTULO IV. INFORME SEÑORA PRESIDENTA

Ingresa la señora Grettel Arias Alfaro, Jefe del Departamento de Gestión Social.

ARTÍCULO 4. Informe Reunión mundial sobre contratación social: Financiamiento público de la provisión de servicios por parte de organizaciones de la sociedad civil en las respuestas nacionales al VIH, la tuberculosis y la malaria, realizada en Estambul, Turquía

Se presenta el oficio JPS-GG-GDS-GS-052-2020 del 13 de febrero de 2020, suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro, Jefe del Departamento de Gestión Social, en el que indica:

> En atención al acuerdo de Junta Directiva JD-897 correspondiente al Capítulo II), artículo 13) de la Sesión Extraordinaria 66-2019 celebrada el 14 de noviembre de 2019, mediante el cual se aprobó participación de las señoras Esmeralda Britton González y la suscrita, en la reunión mundial titulada "Financiamiento público de la provisión de servicios por parte de organizaciones de la sociedad civil en las respuestas nacionales al VIH, la tuberculosis y la malaria", celebrada los días 2 y 3 de diciembre de 2019 en Estambul (Turquía), se adjunta informe, para que se haga del conocimiento de la Junta Directiva.

Informe de Capacitación	Reunión mundial sobre contratación social: Financiamiento público de la provisión de servicios por parte de organizaciones de la sociedad civil en las respuestas nacionales al VIH, la tuberculosis y la malaria. Estambul, Turquía	
Fecha de participación	Desde 2/12/2019	Hasta 3/12/2019
Participantes	**Nombre**	**Dependencia**
	Esmeralda Britton González	Presidenta Junta Directiva
	Grettel Arias Alfaro	Departamento Gestión Social

Informe:

La reunión mundial es convocada conjuntamente por el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PDNU), el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH / SIDA.

Los objetivos de la reunión son:

1. Servir como un foro para demostrar el valor añadido y formas de utilizar la contratación social para ampliar la cobertura de los servicios dirigidos a las poblaciones clave y vulnerables.
2. Entablar y catalizar un diálogo entre los países que se encuentran en diferentes fases de desarrollo de sus mecanismos de contratación social para que compartan buenas prácticas, las lecciones aprendidas y estrategias útiles que permitan mejorar dichos mecanismos.

Dentro de las personas participantes se incluyen representantes del gobierno, la sociedad civil, expertos técnicos y organizaciones multilaterales.

Los países participantes fueron los siguientes: Afganistán, Albania, Algeria, Armenia, Belice, Botwana, Brasil, Costa Rica, República Dominicana, Estonia, Georgia, Guyana, India, Indonesia, Jamaica, Kazakstán, Malaysia, México, Mongolia, Morocco, Namibia, Macedonia, Panamá, Paraguay, Serbia, South África, Surinam, Tailandia, Ucrania y Vietnam.

Antecedentes:

La Agenda 2030 y el tercer Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) establecen la meta ambiciosa de acabar con el sida, la tuberculosis y la malaria como amenazas para la salud pública para 2030.

Para lograrlo será necesario a través de respuestas nacionales a las tres enfermedades, las cuales deben ser eficaces, rentables y sostenibles en las que participen de forma significativa las personas y comunidades
afectadas, entre las que se incluyen las poblaciones clave. Para el caso de Costa Rica, la lucha contra la enfermedad del VIH.

Desde los inicios de la enfermedad, una parte importante de la respuesta mundial al VIH ha estado a cargo de organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, las cuales han dirigido esfuerzos al trabajo para la prevención, acceso al tratamiento y la atención de las personas diagnosticadas, para atender todas sus necesidades.

Inicialmente los organismos internacionales financiaron estos esfuerzos, pero con el paso del tiempo las organizaciones multilaterales, los gobiernos y los donantes han ido restringiendo el financiamiento y reconociendo el papel tan importante que tienen las organizaciones sociales en la atención, además de la necesidad de que se asuma en una mayor proporción con financiamiento de fuentes nacionales.

El proyecto del Fondo Mundial tiene proyectado para el caso de Costa Rica ir reduciendo año con año un porcentaje del financiamiento otorgado a las organizaciones no gubernamentales, para que con recursos públicos se asuma en mayor proporción el financiamiento, con ese fundamento la Junta de Protección Social desempeña un papel fundamental, ya que es una de las pocas

instituciones públicas que transfieren recursos para este fin.

En este marco, al ser la JPS una de las instituciones públicas involucradas en la respuesta al VIH, se nos convocó a participar en la reunión efectuada, el proyecto a nivel país se encuentra en el segundo año, lo que quiere decir que a partir de julio 2019 el país asume el 30% del financiamiento de las organizaciones.

Desarrollo de la actividad:

La reunión convocada se realizó durante dos días completos, con la siguiente dinámica:

2 de diciembre de 2019

8.30 – 9.00	**Registro**
Sesión 1: Apertura e introducción *presidente: Mark DiBiase, PNUD*	
9.00- 9.45	**Sesión inaugural** Bienvenida en nombre de los convocantes: Gerd Trogemann, PNUD Presentación de los participantes Visión general del programa Sesión informativa sobre seguridad
9.45 – 10.30	**Presentación conjunta: Financiamiento público de los servicios de OSC campos del VIH, la tuberculosis y la malaria** ➢ Nertila Tavanxhi, ONUSIDA ➢ Carmen González, Fondo Mundial · Boyan Konstantinov, PNUD
10.30 – 11.00	**Comentarios de los participantes**
Sesión 2: Enseñanzas de los países *Presidente: Matthew Macgregor, Fondo Mundial*	
11.30 – 12.45	**Debate: Experiencias de los países y Preguntas y respuestas** Estonia: Aljona Kurbatova, Directora del Centro de Prevención del Abuso de Drog Enfermedades Infecciosas, Instituto Nacional de Desarrollo Sanitario, Ministerio d Asuntos Sociales - Sudáfrica: Dra. Linda Ncube-Nkomo, Directora General de LoveLife
Sesión 3: Talleres prácticos (trabajo en grupo)	
12.45 - 13.00	**Introducción a los talleres** – Raminta Stuikyte

14.00 – 15.30	**Talleres A en paralelo*** 1. Definición del paquete de servicios y costos. Traducción: INGLÉS + ESPAÑOL Moderadora: Carmen González, Fondo Mundial 2. Mitigación de los riesgos políticos y fomento de la sostenibilidad de la prestación de servicios y la incidencia política de las OSC	
	Traducción INGLÉS + RUSO moderadores: Boyan Konstantinov & Mark DiBiase, PNUD 3. Convocatoria de propuestas y selección de proveedores de servicios. Traducción INGLÉS + FRANCÉS Moderadora: Corina Maxim, Fondo Mundial	
16.00 – 17.30	**Talleres B en paralelo*** 1. Rendición de cuentas, datos, seguimiento y calidad de los servicios de las OSC Traducción: INGLÉS + ESPAÑOL 2. Pago y contratación de los servicios de las OSC. Traducción INGLÉS + RUSO Moderadores: Benjamin Loevinsohn & Carmen González, Fondo Mundial 3. Gestión de posibles conflictos de interés como receptor de fondos públicos. Traducción INGLÉS + FRANCÉS Moderadores: Rosemary Kumwenda & John Macauley, PNUD	
17.30 – 18.30	Reflexiones sobre el primer día y tiempo para establecer contactos profesionales tomando café y té (*Por determinar*)	

3 de diciembre de 2019

8.30 – 8.45	Visión general del Día 2
Sesión 4: Enseñanzas de las pruebas piloto y desarrollo de mecanismos de contratació social. *Presidenta: Nertila Tavanxhi, ONUSIDA*	
8.45 – 9.45	**Debate: Experiencias de los países y Preguntas y respuestas** Guyana: Sonia Roberts, Directora de Finanzas, Unidad de Desarrollo del Salud, Ministerio de Salud - Kazajstán: Bahyt Tumenova. Presidenta, Fundación "Aman-Saulyk"
Sesión 5: Talleres prácticos	

9.45 – 11.15	**Talleres C en paralelo*** 1. Convocatoria de propuestas y selección de proveedores de servicios. Traducción INGLÉS + ESPAÑOL moderadora: Corina Maxim, Fondo Mundial 2. Definición del paquete de servicios y costos. Traducción: INGLÉS + RUSO moderadora: Carmen González, Fondo Mundial 3. Mitigación de los riesgos políticos y fomento de la sostenibilidad de la prestación de servicios y la incidencia política de las OSC
	Traducción INGLÉS + FRANCÉS Moderadores: Boyan Konstantinov & Mark DiBiase, PNUD
11.45 – 13.15	**Talleres D en paralelo*** 1. Pago y contratación de los servicios de las OSC. Traducción INGLÉS + ESPAÑOL Moderadores: Benjamin Loevinsohn & Carmen González, Fondo Mundial 2. Gestión de posibles conflictos de interés como receptor de fondos públicos. Traducción INGLÉS + RUSO Moderadores: Rosemary Kumwenda & John Macauley, PNUD 3. Rendición de cuentas, datos, seguimiento y calidad de los servicios de las OSC Traducción: INGLÉS + FRANCÉS
Sesión 6: Conclusiones y perspectivas de futuro. *Presidenta: Raminta Stuikyte*	
14.15 – 15.15	**Informes de los talleres** Relatores de seis talleres temáticos (presentaciones de siete minutos)
15.30 – 16.00	**Reflexiones finales de los participantes** - ¿Cuáles son las enseñanzas clave? - ¿Qué otras cuestiones deben abordarse? - ¿Cuál podría ser el seguimiento práctico?
16.00 - 16.30	**Próximos pasos. Cierre** Se puede contar con el apoyo de los organizadores siguientes y otros asociados técnicos: Fondo Mundial, ONUSIDA, PNUD y otros Agradecimientos. Formularios de evaluación. Cierre

Conclusiones y lecciones aprendidas:

1. A nivel mundial Costa Rica se destaca porque está dando financiamiento a las organizaciones de la sociedad civil, con recursos generados a través de las utilidades de

las loterías.

2. El tema de la contratación social, como se denomina a nivel de los organismos cooperantes, se enmarca en el trabajo que realizan las organizaciones de bienestar social o de la sociedad civil, en la atención del VIH-SIDA, la tuberculosis y la malaria. Modelo que se aplica para el caso de Costa Rica, donde las organizaciones sociales aportan sus servicios y reciben financiamiento estatal para cumplir con sus objetivos.
3. A nivel de la región México, Centroamérica y Sur América, nos encontramos en el segundo año del proyecto, ya empezamos a dar parte del financiamiento que requieren las organizaciones. De esta región solamente México está brindando el 100% del financiamiento, es decir, ya no cuenta con financiamiento de cooperación internacional.
4. Países como Panamá y Paraguay están en una fase inicial, se están preparando para empezar a recibir la subvención del Fondo Mundial y su participación en la reunión se centró en conocer la experiencia de los países que vamos un poco más adelante.
5. A diferencia de Costa Rica, en México las organizaciones compiten para lograr el financiamiento de sus proyectos, en Costa Rica contamos con suficientes recursos, pero la demanda de proyectos formulados con todo lo que se solicita por parte del ente (Ministerio de Salud/Consejo Nacional de Atención Integral del VIH-SIDA).
6. Durante los dos días de reunión se presentó la experiencia de ocho países de ingresos medios que se encuentran en diversas fases de desarrollo de mecanismos de contratación social para apoyar sus respuestas al VIH. Los estudios de casos examinan factores contextuales como los sistemas de salud, los derechos humanos, los sistemas de gobernanza, las epidemiologías de enfermedades y las respuestas, el espacio para la sociedad civil en general y la experiencia en contratación social.
7. La experiencia de los países que expusieron presenta diferencias en la forma de buscar soluciones para mantener los servicios relacionados con el VIH y la tuberculosis y la forma en que abordan las necesidades de poblaciones clave. Los países difieren en términos de población, tamaño, historia, tradiciones de la sociedad civil, modelos de gobernanza, sistemas de salud y cargas de morbilidad de VIH, tuberculosis y malaria.
8. Aunque en Namibia existe una importante epidemia de VIH generalizada y una de las mayores cargas de morbilidad de tuberculosis del mundo, también ha logrado grandes progresos en su respuesta y se ha llegado a convertir en el primer país africano en alcanzar el objetivo 90-90-90 de las Naciones Unidas para el VIH antes de lo previsto. Bosnia y Herzegovina y Croacia están invirtiendo en mecanismos de contratación social adecuados para epidemias de VIH de menor escala concentradas en poblaciones clave.
9. Algunos de los países están pasando actualmente de la financiación de los donantes a la financiación estatal de sus respuestas al VIH. Bosnia y Herzegovina, tras haber cerrado en 2018 su última subvención, ya no recibe financiación del Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria (el Fondo Mundial). Guyana y Namibia reciben un importante apoyo financiero tanto del Fondo Mundial como del Plan de Emergencia del presidente de los Estados Unidos para el Alivio del Sida (PEPFAR, por sus siglas en inglés), aunque en Guyana el apoyo del PEPFAR se está retirando gradualmente. Por otro lado, el Fondo Mundial volvió a activar la financiación para Montenegro y Serbia debido al aumento documentado de la prevalencia del VIH entre hombres que tienen relaciones sexuales con hombres después de que el Fondo Mundial la retirara inicialmente.
10. Se están debatiendo las diferentes fases de desarrollo de las respuestas a la contratación social en materia de VIH, tuberculosis y malaria. Namibia acaba de iniciar los preparativos para la contratación social en materia de VIH, mientras que Brasil y Croacia han establecido sistemas de contratación y financiación para servicios de VIH, entre otras áreas de trabajo implementadas por la sociedad civil con financiación gubernamental. Bosnia y

Herzegovina, Guyana, Montenegro, Macedonia del Norte y Serbia o bien se encuentran en la fase piloto o están aplicando las lecciones de sus pilotos a medida que avanzan hacia enfoques más sistemáticos para la contratación social. En algunos casos, la financiación asignada a los pilotos combina recursos domésticos y del Fondo Mundial con el objetivo de aumentar la inversión gubernamental y la transición a una contratación social plena y con respaldo doméstico.

11. Dentro de la experiencia de los diferentes países exponentes se emitió información sobre factores que podrían permitir o impedir la contratación social, entre los que se destaca:
    a. La voluntad política y el compromiso para abordar las necesidades de las poblaciones vulnerables y ofrecer apoyo a la sociedad civil.
    b. El desarrollo de entornos jurídicos y políticos propicios.
    c. Contar con financiamiento seguro.
    d. Planificación de los procesos de transición.
12. A pesar de que en algunos de los países se encuentran similitudes en la forma de trabajar con las organizaciones sociales, así como del proceso de transición hacia el financiamiento doméstico, cada país debe definir su ruta a seguir de acuerdo con sus características, cultura, normativa e institucionalidad, así como las características de sus sistemas de salud, por lo tanto, esta experiencia nos permitió el conocimiento, para contribuir a la construcción de nuestra propia hoja de ruta.

FOTOGRAFÍAS

1. Todos los participantes:

2. Participación en talleres:

La señora Grettel presenta el informe rendido e indica que fue una experiencia muy bonita, muy importante a pesar de las barreras del idioma, pero se pudo compartir con personas de diferentes países y traer lecciones aprendidas.

Comenta la señora Presidenta que fue muy importante ver cómo han trabajado y con países donde se conoce que el VIH ha sido de un impacto grande, países como en la Libia y otros países africanos y el trabajo que están haciendo, que en el caso de todos excepto nosotros que las organizaciones compiten por los recursos, aquí más bien casi que buscamos las organizaciones para que usen los recursos que tenemos en esa área porque a pesar de que hay muchas solo como cinco o seis reciben y ese es el reto que tenemos, que esas organizaciones busquen apoyo o las podamos apoyar o entre ellas se puedan apoyar para poder incrementar esa cobertura y realmente esos recursos les puedan llegar a toda esa población que ellos atienden y que hoy no reciben recursos de la Junta porque a esas organizaciones les ha costado mucho cumplir con los requerimientos que tenemos para que ellos puedan acceder a los recursos.

A algunos les pareció muy interesante que en Costa Rica sea la lotería la que les da recursos porque en todos esos países hay lotería, pero la plata de la lotería va para Salud o para Educación no para áreas específicas como VIH.

Tuvimos mesas de trabajo donde había personas de diferentes países, donde intercambiamos este tipo de experiencias y aprender de lo que ellos están haciendo y también de lo que Costa Rica está haciendo, fue muy importante.

Indica que hace como una sema vino el director a comentarnos que la segunda y la última etapa de financiamiento para Costa Rica va a empezar, esto era un proceso de cuatro años y Costa Rica ya de esta última ayuda ya no es sujeto para el tema de VIH porque nos consideran dentro de los países que no son sujetos de apoyos internaciones, por eso hay que aprovechar muy bien esos recursos que se van a dar y ver cómo hacemos para que esas organizaciones realmente le puedan sacar provecho a capacitaciones u otros aspectos que ellos necesitan.

Consulta la señora Marcela Sánchez cómo ve la señora Grettel Arias el tema de la sostenibilidad de este programa

Indica la señora Grettel Arias que financiamiento solamente la Junta está aportando, se tiene apoyo técnico del Ministerio de Salud en cuanto a lo que son la definición de los proyectos y en eso vamos muy de la mano, nosotros tenemos la idea de lograr que estas organizaciones las podamos incluir en apoyo a la Gestión para darle sostenibilidad a los servicios, pero más depende de que ellos logren concretar un servicio constante, por ejemplo hay experiencias en otros países donde se da un servicio de todos los días como decir un Centro Diurno de atención de personas mayores, donde ellos llegan, hay consejería, atención en salud, capacitaciones, escuchas y que sigan con todos los trabajos de monitoreo, detección, capacitación pero que sea algo que no sea solo un proyecto de un año y que sea más sostenible, sin embargo, estas organizaciones tienen una gran limitación que no es lo mismo para una organización de niños o de atención de personas adultas mayores lograr en su comunidad apoyo.

Consulta la señora Presidenta si existe la posibilidad de modificar los criterios para que ellos puedan recibir la totalidad de los recursos que requieren por lo menos durante tres o cuatro años y después valorar si ellos van creciendo y buscan financiamientos por otros lados.

Señala la señora Grettel Arias que en este momento el financiamiento que ellos están recibiendo alcanza para el 100% del trabajo que requieren de sus gastos y esto va a estar por cuatro años más, se esperaría que en ese proceso se pueda trabajar con ellos de manera muy planificada para que logren estabilizar sus servicios y tal vez buscar algún mecanismo a nivel de manual de criterios para poder brindar un aporte más importante, habría que definir los criterios a nivel del manual de ponderar el servicio que dan y para establecer el monto que se les asigna.

Comenta que se reunió con personeros del mecanismo coordinador del proyecto en el Ministerio de Salud, vale la pena resaltar que la CCSS asumió un papel importante en lo que es la detección y ya ellos están haciendo las pruebas de detección y en eso la Caja sí ha aportado bastante, pero que como al tener más posibilidades de diagnosticar más bien la cantidad de personas diagnosticadas aumenta y tal vez no porque hayan aumentado los casos y sino porque ahora los podemos diagnosticar o sea, hay más acceso al diagnóstico entonces hay un estudio que el Ministerio incluso quiere que la Junta se lo financie, están haciendo algún planteamiento para monitorear el asunto de la prevalencia porque definitivamente al estar mejor en la parte de detección los casos van a aumentar y sí es

muy importante el aporte de la Caja porque además de la detección ha mejorado el asunto del acceso al tratamiento que anteriormente las personas que eran diagnosticadas con VIH muchas no tenían seguro social, entonces no eran tratadas y esto ha sido una lucha de varios años de la población, sobre todo en población trans, que se ha logrado que la CCSS tenga incluso toda una red de cómo estas organizaciones hacen una prueba rápida de detección, hacen campañas en Universidades, en Colegios y la CCSS tiene que continuar con otra prueba que se hace un poco más rigurosa ya en laboratorios de los Hospitales y el tratamiento, que para eso también están las personas que se denominan navegadores de las organizaciones, que le dan seguimiento a los casos que son diagnosticados hasta que se logra la adherencia al tratamiento.

Se da por recibido el informe.

ACUERDO JD-125
Se da por conocido el oficio JPS-GG-GDS-GS-052-2020 del 13 de febrero de 2020, suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro, Jefe del Departamento de Gestión Social, al cual se adjunta el Informe de la Reunión mundial sobre contratación social: Financiamiento público de la provisión de servicios por parte de organizaciones de la sociedad civil en las respuestas nacionales al VIH, la tuberculosis y la malaria, realizada en Estambul, Turquía.
ACUERDO FIRME

Comuníquese a la señora Esmeralda Britton Gonzáles, Presidenta de Junta Directiva y a la señora Grettel Arias Alfaro, Jefe del Departamento de Gestión Social. Infórmese a la Gerencia General.

Se retira de la sesión la señora Grettel Arias Alfaro.

CAPÍTULO V. TEMAS A TRATAR
Ingresa la sala de sesiones el señor Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero y la señora Mary Valverde Vargas, Jefe del Departamento de Recursos Materiales.

ARTÍCULO 5. Denuncia y Recurso de Revocatoria planteados por el Ing. Edgar Granados Redondo de la empresa Topografía Sociedad Anónima, contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000015-0015600001 para "Contratar Servicios de Topografía para el levantamiento e inscripción de planos ante el Catastro Nacional del Cementerio Metropolitano de la JPS".

La señora Mary Valverde realiza la siguiente presentación:

Licitación Abreviada
2019LA-000015-0015600001
Servicios de topografía para el levantamiento e inscripción de planos ante el Catastro Nacional del Cementerio Metropolitano de la JPS

Entregables de la licitación

- Estudio registral y catastral de los antecedentes del dominio indicando todos los movimientos de la finca 1100871-000; esto debe ser desde el nacimiento de la finca hasta la fecha de ejecución del presente estudio.
- Realizar levantamiento de plano catastro para la finca ocupada por el Cementerio Metropolitano.
- Realizar la debida inscripción del plano generado ante el Catastro Nacional
- En el informe final se debe entregar el respectivo comprobante de inscripción catastral.
- El entregable debe estar georreferenciado al Sistema Nacional de Coordenadas CRTM05.

Se recibieron 22 ofertas.
Según el informe de recomendación la oferta 1,2, 3 no cumplen con lo establecido en el Artículo 5 de la tabla de tarifas del Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica.

Artículo 5°

En los siguientes casos se establecen honorarios así:
Levantamientos urbanos: Para los efectos de este Reglamento se consideraron parcelas urbanas las siguientes:

a) Todas las parcelas menores de 1,000 metros cuadrados localizadas en todo el territorio nacional.
b) Todas las parcelas mayores de 1,000 metros cuadrados pero menores de 50.000 metros cuadrados localizadas en áreas urbanas como cuadrantes de poblaciones en cualquier lugar del país, urbanizaciones y zonas destinadas al uso urbano según el Plan Regional Metropolitano o Planes Reguladores Locales.
c) Todas las parcelas mayores de 50.000 metros cuadrados, cuyos fines sean urbanizaciones o complejos industriales, o que la precisión requerida sea superior a 1:3000.

1. Tarifa base: Y = 160 i√a en donde:
Y = Tarifa base del servicio profesional con un mínimo de ¢2,800.00 i.
a = Área de la parcela en metros cuadrados.
i = Índice de ajuste inflacionario.

2. Se sumará a la tarifa base, un incremento por ubicación y uso del terreno de acuerdo con la siguiente tabla:

Parcela	Incremento de acuerdo con ubicación del terreno	Ubicación del terreno
A)	¢12,50 x i x a	Zonas comerciales de mucho valor en las principales ciudades.
B)	¢9.00 x i x a	Zonas colindantes o adyacentes a las de tipo A y zonas comerciales de menor valor e importancia.
C)	¢5,60 x i x a	Zonas colindantes o adyacentes a las de tipo B.
D)	¢2,80 x i x a	Zonas ubicadas en cuadrantes, urbanizaciones y fraccionamientos, excluidas las anteriores
E)	¢2,00 x i x a	Zonas urbanas consolidadas e menor valor.
F)	¢0,70 x i x a	Zonas con destino urbano.

Oferta 4 según el criterio jurídico la vigencia de la oferta no cumple en plazo y no es subsanable.

Oferta No. 5 SERVICIOS DE INGENIERIA TOPOGRAFICA Y DISEÑO CIVIL SITOP SOCIEDAD ANONIMA

En el año 2014 se ejecutó el procedimiento 2014CD-00000366-PROV-01, el cual fue adjudicado a la empresa SITOP S.A. y cuyo objeto contractual era precisamente realizar el levantamiento de la medición total del área del cementerio Metropolitano, Oferta original

Entregable (según cartel)	Unidad	Cantidad	Costo	Total(en colones)
A	Hora profesional	30	24273	728 190
B y C	Aplicación de tarifa articulo 5	1	39 492 618.54	39 492 618.54
D	Hora profesional	20	24273	485460
E	Hora profesional	30	24273	728190
			TOTAL	**41 434 458.54**

Fuente: Tomado de la oferta No. 5 publicada en la plataforma SICOP

Oferta con descuento para los entregables B y C

Entregable (según cartel)	Unidad	Cantidad	Costos	Total (en colones)
A	Hora profesional	30	¢24.273,00	¢728.190,00
B y C	Aplicación de tarifa articulo 5 Calculo 45%	1	¢17.771.678,34	¢17.771.678,34
D	Hora profesional	20	¢24.273,00	¢485.460,00
E	Hora profesional	30	¢24.273,00	¢728.190,00
			TOTAL	¢19.713.518,34

Fuente: Tomado de la oferta No. 5 publicada en la plataforma SICOP

Artículo 28 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa
Artículo 28.-Descuentos. El oferente podrá ofrecer descuentos globales a sus precios.

TOPOGRAFÍA SOCIEDAD ANONINA

- Es la oferta No. 16

16	2019LA-000015-0015600001-Partida 1-Oferta 8	No	51,22	39.496.712,68 [CRC]	67.503,06	Continúa para estudio de oferta
	TOPOGRAFIA SOCIEDAD ANONIMA			04/10/2019 20:22	4	

- Que inconforme con el acto de adjudicación la empresa TOPOGRAFÍA SOCIEDAD ANONINA presenta RECURSO DE REVOCATORIA.
- Manifiestan que la plica presentada por la empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA Y DISEÑO CIVIL SITOP S.A. debió ser declarada inelegible por presentar vicios en un requisito de admisibilidad sustancial en el concurso como lo es EL PRECIO OFERTADO según los términos que requería el cartel.
- Aplicación ilegal del art. 8 Reglamento de Tarifas para los profesionales de Agrimensura, Topografía e Ingeniería Topográfica1 (Decreto Ejecutivo Nº 17481-MOPT) y el párrafo segundo del numeral 171 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- Violación al principio de igualdad de trato frente al resto de oferentes
- De acuerdo con el análisis técnico las tres empresas mencionadas en el considerando cuarto que presentaron recursos se ubican en los puestos 13, 15 y 16, las cuales no están legitimadas, debido a que como se indicó en el punto anterior, por su posición no serían objeto de evaluación." Razón por la cual se rechaza el recurso presentado.

Resolución JPS-GGRS-006-2020
Que de conformidad con la norma transcrita y lo expuesto por el Departamento de Servicios Administrativos, la empresa Servicios de Ingeniería y Diseño Civil Sitop S.A. ofrece un descuento del 65% correspondiente a los entregables B y C solicitados en el cartel.

Ampliamente comentado el tema, se dispone:

ACUERDO JD-126
Se traslada a la Asesoría Jurídica los documentos enviados por el Ing. Edgar Granados Redondo de la empresa Topografía Sociedad Anónima, para que emita su criterio. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Asesoría Jurídica. Infórmese a la Gerencia General

ACUERDO JD-127
Se dan por recibido los documentos enviados por el Ing. Edgar Granados Redondo de la empresa Topografía Sociedad Anónima.

Se solicita a la Gerencia General comunicar al Ing. Granados que los documentos enviados fueron conocidos por Junta Directiva en la Sesión Ordinaria No. 09-2020 del 17 de febrero 2020 y se trasladaron a la Asesoría Jurídica para que emita su criterio. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia General.

ARTÍCULO 6. Oficio JPS-GG-0117-2020 Cumplimiento acuerdo JD-1009 Caso Patricia Vargas

Se presenta el oficio JPS-GG-0117-2020 del 29 de enero de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chichilla, en el que indica:

> Mediante el acuerdo indicado en el asunto, se solicitó a la Gerencia Administrativa Financiera, un informe acerca de los criterios que fundamentaron el traslado de la exfuncionaria Patricia María Vargas Sánchez Técnico 3 en Contabilidad y Presupuesto, a prestar sus servicios en la Unidad de Pagos Institucionales del Departamento de Tesorería.
>
> Al respecto, me permito remitir para valoración de la Junta Directiva el oficio JPS-GG-GAF-033-2020 con la información solicitada.

Se transcribe el oficio JPS-GG-GAF-033-2020 del 20 de enero de 2020, suscrito por el señor Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero, en el que indica:

> Se brinda respuesta al acuerdo **JD-1009**, Capítulo III, artículo 6) de la sesión extraordinaria 75-2019 del 19 de diciembre, se indica a continuación el informe acerca de los criterios que fundamentaron el traslado de la exfuncionaria **Patricia Vargas Sánchez** a la Unidad de Pagos Institucionales del Departamento de Tesorería.
>
> **I. <u>Finalidad</u>**
>
> El presente estudio se elabora con la finalidad cumplir y atender lo solicitado en el acuerdo JD-1009-2019, sobre la procedencia legal y administrativa de la autorización del traslado de la exfuncionaria Patricia María Vargas Sánchez, quien ocupó el cargo de Técnico 3 en Contabilidad y Presupuesto, hacia la Unidad de Pagos Institucionales del Departamento de Tesorería, entre los años 2014 al 2017.
>
> **II. <u>Antecedentes</u>**
>
> 1. Mediante el oficio DM-434-12 del 16 de julio del 2012, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica aprobó a la Junta de Protección Social una nueva Estructura Administrativa para su funcionamiento interno.
>
> Dicha aprobación fue precedida de la presentación del "Estudio Técnico de Modernización y Fortalecimiento de las Estructuras Organizativas de la Junta de Protección Social (JPS)", que está sustentado en los acuerdos de Junta Directiva JD-022 del acta 03-201 de la sesión ordinaria del 26 de enero del 2010 y JD-230 de la sesión ordinaria del 2 de mayo del 2012. Este proceso integral se fundamenta en el nuevo enfoque de procesos, que permitirá que la institución opere como una organización moderna, competitiva y concebida en términos de un sistema total.

2. Entre las dependencias administrativas que se incorporan en la nueva estructura organizacional, se encuentra la nueva Unidad de Pagos Institucionales, que forma parte del Departamento de Tesorería, el cual su vez forma parte de la también nueva Gerencia Administrativa Financiera.

3. En razón de la aprobación de la nueva estructura organizativa, la Institución inició posteriormente el proceso de implementación, para lo cual se volvió imprescindible ajustar o reacomodar lo que se conoce como el componente del Recurso Humano, en los diversos y novedosos procesos de trabajo, con la finalidad de mantener una armonía, consistencia y equilibrio a nivel de las estructuras internas.

4. De conformidad con lo que se detalla en el oficio DTH-0061-2014 del 14 de enero del 2014, se realizó una sesión de trabajo relacionada con la reorganización administrativa, en la cual participaron todos los máximos jerarcas y jefaturas administrativas de la institución, entre ellos:

   Sr. Milton Vargas Mora, Gerente General
   Sra. Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica
   Sr. Marco Bustamante, jefe de Planificación Institucional
   Sra. Gina Ramírez Mora, Contralora de Servicios
   Sr. Francisco Ibarra Arana, Gerente de Producción y Comercialización
   Sr. Jorge Villalobos Fonseca, Gerente de Operaciones
   Sr. Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero
   Sr. Julio Canales Guillén, Gerente de Desarrollo Social
   Sra. Lidianeth Santamaría Castro, encargada del Departamento de Desarrollo del Talento Humano.

   En dicha reunión colegiada, se tomaron directrices entre las cuales se dispuso remitir a las instancias asesoras y a las gerencias de área, la estructura ocupacional que daría soporte al cumplimiento de los objetivos y metas trazados por la Institución. Igualmente, se indicó que las nuevas ubicaciones de los cargos de trabajo se deberían considerar de carácter temporal, por lo que no se podría otorgar derechos a los funcionarios, sin previo contar con la aprobación de dicha estructura por parte de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria a las plazas que sufren transformaciones y a los que ocuparían las plazas nuevas, gestión que se estaría tramitando posteriormente ante el Ente Fiscalizador.

5. Mediante el oficio GAF-0153-2014 del 3 de febrero de 2014, la Gerencia Administrativa Financiera le informa a la funcionaria Patricia Vargas Sánchez que, en razón que la institución se encuentra en un proceso de reorganización (avalado mediante oficio DM-434-12 del 16 de julio del 2012 por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, proceso que fue también aprobado por parte de la Junta Directiva mediante el acuerdo JD-673, correspondiente al artículo II), inciso 4) de la sesión ordinario No. 42-2013, celebrada el 26 de noviembre del 2013), y en el pleno respeto a sus derechos laborales, a partir de ese momento debe reportar su labor como encargada de la Unidad de Pagos institucionales del Departamento de Tesorería, adscrito a la Gerencia Administrativa Financiera.

6. Mediante la Resolución GGRS-057-2017 de las 10 horas del 17 de junio de 2017, suscrita por la Gerencia General y la Gerencia Administrativa Financiera, se autoriza el traslado permanente de la señora Patricia Vargas Sánchez del Departamento de Tesorería al Departamento Contable Presupuestario, a partir del 22 de mayo del 2017. Dicha resolución tiene como finalidad reforzar el Departamento Contable Presupuestario para atender las labores contables, con personal que posea conocimientos y formación en áreas específicas.

III. Normativa legal vigente y relacionada

1. Constitución Política.

2. Ley General de la Administración Pública.

3. Ley 8718, Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de renta de las Loterías Nacionales.

4. Reglamento Orgánico de la Junta de Protección Social.

5. Reglamento de Organización y Servicio de la Junta de Protección Social.

6. Oficio DM-434-12 del 16 de julio del 2012 del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, MIDEPLAN.

7. Acuerdo de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social, JD-022 del acta 03-201 de la Sesión Ordinaria del 26 de enero del 2010 y JD-230 de la Sesión Ordinaria del 02 de mayo del 2012.

8. Directrices de gestión en torno al proceso de reorganización administrativas de conformidad a lo indicado en el oficio DTH-0061-2014 del 14 de enero del 2014, en la cual participaron las máximas autoridades administrativas de la Institución.

IV. Situación fáctica

De conformidad con el "Estudio Técnico de Modernización y Fortalecimiento de las Estructuras Organizativas de la Junta de Protección Social (JPS)", realizado por los profesionales y técnicos de la Institución, el cual fue avalado y aprobado por la Junta Directiva según los acuerdos JD-022 del acta 03-201 de la sesión ordinaria del 26 de enero del 2010, y JD-230 de la sesión ordinaria del 2 de mayo del 2012, se tomó la decisión estratégica de rediseñar las estructuras internas de la institución, iniciando con la estructura organizacional, para lo cual se fundamentó en el nuevo enfoque de procesos, que permitía a la institución operar como una organización moderna, competitiva y concebida en términos de un sistema total.

Dicho cambio, con los ajustes y correcciones del caso, fue aprobado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, al cual, de acuerdo con la normativa legal vigente y relacionada, le corresponde tales autorizaciones en el Estado costarricense.

Por la naturaleza de las organizaciones y en particular de las instituciones públicas, cualquier cambio o modificación en la estructura organizacional (que comprende todo lo relacionado a las instancias administrativas dícese gerencias, entes asesores, departamentos, unidades u otras similares), conlleva un ajuste o variación indubitable en las demás estructuras internas, como son las estructuras funcional, ocupacional y salarial.

En el caso de la Junta de Protección Social, el cambio de estructura organizacional, basada en el enfoque o teoría administrativa de procesos, que es más integral y compleja que la anterior teoría funcional básica, la cual estaba vigente en la institución, conllevó de por sí que la estructura funcional interna se ampliara y enriqueciera en el proceso, lo que a su vez motivó una revisión y una reingeniería de todos los manuales de procedimientos de la organización.

Dichos cambios impulsaron a su vez un ajuste y redimensionamiento de todos las clases y cargos del Manuel Descriptivos de Clases y Cargos, que conforman lo que se conoce también como "estructura ocupacional", con el inconveniente de que, para su aprobación, no solo se requiere de un estudio técnico y un acuerdo de la Junta Directiva Institución, sino también el aval de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda (institución con competencia legal para tal efecto) situación que, posterior a la aprobación de la estructura organizacional por parte de MIDEPLAN, se empezó a tramitar. Igualmente, en el caso de las estructura salarial o escala salarial, como último proceso, se debía contar con el aval de la citada Secretaría Técnica.

Para la implementación de la nueva estructura organización, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica le otorgó a la Junta de Protección Social un año de plazo, a partir de su notificación en el julio de 2012, plazo que fue prorrogado a petición de la Institución por seis meses más, lo que obligó a que, a partir de enero del 2014, se procediera de conformidad con la autorización dada.

En razón de lo anterior, la Gerencia Administrativa Financiera y el Departamento de Desarrollo del Talento Humano, en el mes de enero de 2014, de conformidad con el oficio DM-434-2012 de MIDEPLAN y lo instruido en la sesión colegiada de trabajo de las autoridades administrativas institucionales, giran instrucciones a los jefes de Departamento y funcionarios de la organización, de que se ha procedido con la implementación a nivel interno los cambios y modificaciones correspondientes, con el cambio de los nombres o títulos de las instancias organizativa y se pone en vigencia del nuevo organigrama, con la excepción de las sucursales, las que posteriormente fueron cerradas y eliminadas de la estructura organizacional, como parte de una reorganización parcial que se aprobó por del mismo Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica mediante el oficio DM-343-2017 del 29 de mayo de 2017.

En armonía con el acuerdo DM-434-2012 que aprobó la nueva estructura organizacional, se realiza en enero de 2014 la reunión colegiada de máximas autoridades administrativas dirigidas por el Gerente General, en la cual se toman las directrices de implementación y se instruye que, en lo concerniente al componente de recursos humano, que le daría sustento a las nuevas instancias administrativas, se tendría de forma provisional hasta tanto se presentara el estudio técnico y el acuerdo de Junta Directiva, relacionado en la materia ocupacional, a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria para su aval e implementación definitiva. Es importante resaltar que, entre las directrices consideradas en la sesión colegiada, se definió que los cambios y traslados de funcionarios no crearían derechos adquiridos por sí mismos, sino hasta tanto fueran aprobados por los entes externos.

Posteriormente y por diversos motivos, incluidos cambios en juntas directivas, directrices del Gobierno Central en materia de administración del recursos humano y de las compensaciones salariales, no fue posible que se aprobaran los cambios y estudios técnicos presentados ante la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria para que se aprobara la correspondiente estructura ocupacional que complementaría la nueva estructura organizacional, lo que originó que, administrativamente, algunos de los cambios y traslados fueron dejados sin efecto, entre estos el caso de la exfuncionario Patricia Vargas Sánchez, quien durante un periodo de aproximadamente 3 años y 4 meses se

desempeñó como encargada de la Unidad de Pagos Institucionales, con su plaza en propiedad de Técnico 3 en Contabilidad y Presupuesto.

V. Metodología

1. Revisión documental de estudios técnicos, acuerdos de MIDEPLAN, acuerdo de Junta Directiva de la Junta de Protección Social y oficios del Departamento de Desarrollo del Talento Humano y de la Gerencia Administrativa Financiera.

2. Revisión documental de la normativa vigente y relacionada en materia de aprobación estudios de reorganización administrativa.

3. Revisión documental del expediente laboral de la exfuncionaria Patricia Vargas Sánchez.

VI. Análisis del caso

1. la Junta de Protección Social, como organización social e institución del Estado costarricense, tiene y debe constantemente modernizar sus estructuras internas para hacerle frente a una mundo cambiante, altamente competitivo y donde se requiere ser vanguardia en la actividad productiva a la que se dedica, en este caso los juegos de azar, con la finalidad de obtener recursos financieros para aportarlos a las organizaciones sociales que velan por los grupos sociales en mayor riesgo social, de conformidad con los mandatos de ley originaria y el que la sociedad costarricense le ha otorgado desde su nacimiento, hace más de 175 años.

2. Que en cumplimiento de sus objetivos y fines fundamentales establecidos en la Ley 8718, el Reglamento Orgánico y el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio que le otorgó a la Junta Directiva la competencia de dirigir la institución, se tomaron los correspondientes acuerdos JD-022 del acta 03-2010, de la sesión ordinaria del 26 de enero del 2010 y JD-230 de la sesión ordinaria del 2 de mayo de 2012, contando de previo con los estudios técnicos y profesionales correspondientes.

3. El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, una vez conocida, analizada y corregida la propuesta del "*Estudio Técnico de Modernización y Fortalecimiento de las Estructuras Organizativas de la Junta de Protección Social (JPS)",* procedió a su aprobación y le otorgó a la Institución un plazo de un año para su implementación. Ante una solicitud ampliación de plazo, el citado Ministerio el otorgó a la Junta 6 meses adicionales para que se iniciara formalmente la implementación.

4. Mediante acuerdo de la Junta Directiva se estableció, como fecha de implementación de la nueva estructura orgánica, el 1 de enero de 2014, la cual fue comunicada a todas las instancias administrativas para que procedieran de conformidad, actualizando sus documentación y gestiones en general.

5. En el mes de enero de 2014, se realizó una reunión colegiada por parte de toda la jerarquía administrativa institucional, dirigida por la Gerencia General, en la cual se tomaron directrices en cuanto a la dotación de personal para la nueva estructura organizacional. Dichas directrices se establecieron con suma claridad indicando, entre otros puntos, que todos los movimientos, incluidos los traslados de plazas, serían en forma temporal hasta tanto no fuesen aprobadas por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, y que por sí no establecerían derechos adquiridos.

6. Por diversos motivos de orden institucional y estatal, no se logró la aprobación de las propuestas de una nueva estructura ocupacional (Manual Ajustado de Clases y Cargos), por lo que posteriormente algunos de los movimientos realizados en torno a este proceso de reorganización orgánica, fueron reversados y los titulares con sus plazas regresaron a las instancias administrativas de origen.

7. Entre los cargos que inicialmente fueron trasladados y que posteriormente regresaron a su dependencia de origen, está la plaza de Técnico 3 en Contabilidad y Presupuesto, código presupuestario 419, la cual se desempeñó entre el año 2014 y 2017, como encargada de la Unidad de Pagos Institucionales del Departamento de Tesorería. Posteriormente, fue regresada al Departamento Contable Presupuestario, instancia administrativa a la cual pertenecía dicha plaza.

8. En materia de traslado de movimientos de personal, incluidos los traslado entre dependencias de una institución pública, la Sala Constitucional de nuestro país, en su voto número 743-92, preceptuó lo siguiente:

   "*… ya esta Sala en otros casos similares ha dicho que es constitucionalmente legitima la potestad de la Administración de cambiar a sus servidores de lugar de trabajo, siempre y cuando exista como causa de ello el interés público; debiendo observarse también, el equilibrio que dispone, entre otros el ordinal 8 de la Ley General de la Administración Pública y las facultades y restricciones que como patrono le confiere el "ius variandi" en nuestro ordenamiento. Asimismo, este Tribunal ha establecido que la referida potestad tiene como límite, que la necesidad del servicio público esté debidamente justificada*".

VIII. <u>Conclusiones</u>

1. La Junta de Protección Social inició, en el año 2012, un proceso de reorganización administrativa, que se empezó a implementar y consolidar formalmente hasta el año 2014, de conformidad con el aval del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, así como acuerdos de la Junta Directiva, todos fundamentados en estudios técnicos en la materia.

2. Como parte del proceso de modernización de estructuras internas, iniciado con la implementación de la nueva estructura organizacional, la cual fue avalada por MIDEPLAN, a partir del año 2014 se toman acciones para dotar del recurso humano a las nuevas instancias organizacionales, las cuales son de carácter temporal, hasta tanto la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria les diera la aprobación final.

3. Los cambios, movimientos y traslados de personal, originados por el proceso de reorganización administrativa, tuvieron carácter temporal, sin crear a los titulares de las plazas derechos adquiridos de por sí.

4. Algunos de los cambios, movimientos y traslados de personal que se dieron a partir del año 2014, fueron revertidos y las plazas con sus titulares fueron regresados a sus instancias de origen, siendo el caso de la plaza de Técnico 3 en Contabilidad y Presupuesto, que era ocupada por la exfuncionaria Patricia Vargas Sánchez.

5. De conformidad con la revisión y al análisis realizados, se ha determinado que todas las actuaciones efectuadas en torno a la aprobación y aval del proceso modernización de las estructuras internas de la Junta de Protección Social, estuvieron precedidas de estudios técnicos en la materia, por lo cual se concluye que se encuentran bajo el ámbito de la legalidad administrativa, a la que están obligadas las autoridades institucionales, según lo preceptuado en el numeral 11 de la Constitución Política y de la Ley General de la Administración Pública.

Cabe indicar que este informe se elaboró con la asistencia técnica y profesional del señor Freddy Ramos Corea, funcionario de esta Gerencia Administrativa Financiera.

Propuesta de acuerdo:

Se da por conocido el informe técnico adjunto al oficio JPS-GG-GAF-033-2020 del 13 de enero, suscrito por el señor Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero, acerca del traslado de la exfuncionaria Patricia Vargas Sánchez a la Unidad de Pagos Institucionales del Departamento de Tesorería, ambos documentos presentados mediante el oficio JPS-GG-0117-2020 de fecha 29 de enero 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General.

Justificación:

En atención del Acuerdo JD-1009 correspondiente al Capítulo III), artículo 6) de la sesión extraordinaria 75-2019, celebrada el 19 de diciembre de 2019:

> *Se solicita a la Gerencia Administrativa Financiera un informe acerca de los criterios que fundamentaron el traslado de la exfuncionaria Patricia María Vargas Sánchez Técnico 3 en Contabilidad y Presupuesto, a prestar sus servicios en la Unidad de Pagos Institucionales del Departamento de Tesorería.*

Lo anterior para ser conocido en la sesión del 13 de enero de 2020

Explica la señora Marcela Sánchez que este informe se solicitó a raíz de un informe sobre las demandas judiciales nuevas en el que venía una de la señora Patricia Vargas y ahí lo que está alegando es precisamente que ella fue trasladada de Contabilidad a la Unidad de pagos institucionales a ejercer funciones de mayor complejidad que las de Técnico 3 que ella tenía y que además fue trasladada por la Administración, hasta ahora se menciona el tema del concurso porque en los documentos que se le entregaron a la Asesoría Jurídica no se dice que se hizo un concurso, hubiera sido idóneo que lo enviaran cuando rindieron el informe para contestar la demanda, además ella dice que pese a que su puesto de Técnico 3 no le fue modificado ni se le pagó por esas labores de mayor complejidad y la institución la obligó a rendir la póliza de fidelidad, entonces que ella tuvo que hacer una erogación de una póliza de fidelidad por unas labores de mayor complejidad que no se le estaban remunerando.

ACUERDO JD-128
Se da por conocido el informe técnico adjunto al oficio JPS-GG-GAF-033-2020 del 13 de enero, suscrito por el señor Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero, acerca del traslado de la exfuncionaria Patricia Vargas Sánchez a la Unidad de Pagos Institucionales del Departamento de Tesorería, ambos documentos presentados mediante el oficio JPS-GG-0117-2020 de fecha 29 de enero 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la Gerencia Administrativa Financiera. Infórmese a la Gerencia General

Se retiran de la sesión el señor Olman Brenes y la señora Mary Valverde. Ingresa a la sala de sesiones la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización.

ARTÍCULO 7. Oficio JPS-GG-0125-2020. Plan de Incentivos 2020.
Se presenta el oficio JPS-GG-0125-2020 del 31 de enero de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chichilla, en el que indica:

> Para valoración y eventual aprobación por parte de Junta Directiva, me permito remitir oficio de la Gerencia de Producción y Comercialización con el Plan de Incentivos correspondiente al periodo 2020.
>
> Lo anterior en concordancia con el acuerdo JD-282 correspondiente al Capítulo IV), artículo 7) de la Sesión Ordinaria 22-2019 celebrada el 22 de abril de 2019, la Junta Directiva aprueba el Portafolio de Incentivos.

Se presenta el oficio JPS-GG-GPC-081-2020 del 28 de enero de 2020, suscrito por la señora Evelyn Blanco Montero, en el que indica:

> Mediante acuerdo JD-282 correspondiente al Capítulo IV), artículo 7) de la Sesión Ordinaria 22-2019 celebrada el 22 de abril de 2019, la Junta Directiva aprueba el Portafolio de Incentivos.

En virtud de lo anterior, para su conocimiento y posterior elevación a Junta Directiva, se remite el Plan de Incentivos correspondiente al periodo 2020.

PLAN DE INCENTIVOS

ANTECEDENTES

La Junta de Protección Social es la Institución Pública de bien social más antigua de Costa Rica, declarada Benemérita de la Patria mediante la Ley No. 8006 en el año 2000. Su creación data en el año 1845 bajo el nombre de Junta de la Caridad. La Junta de Protección Social es el único administrador y distribuidor de las loterías nacionales. Como tal, tiene la potestad de establecer las agencias y canales de distribución necesarios de la lotería, así como los productos que se incluirán al mercado para la venta directa al público.

El Departamento de Ventas, en cumplimiento de sus objetivos y metas, presenta el plan de incentivos para aplicar en el 2020, después de un proceso de valoración de parte de la Gerencia de Área, Departamentos adscritos y demás Unidades, fue presentado mediante el Portafolio de Incentivos para aprobación ante Junta Directiva, mismo que fue aprobado con el acuerdo JD-282 correspondiente al Capítulo IV), artículo 7) de la Sesión Ordinaria 22-2019 celebrada el 22 de abril de 2019.

JUSTIFICACIÓN

Los vendedores de lotería constituyen parte importante de la Junta de Protección Social por ser la fuerza de ventas de la Institución, es el motor que mueve nuestros productos en todo el país y que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales, por lo tanto, son fundamentales para la institución.

Es tal su importancia que, la Ley N°8718, en su ARTÍCULO 23.- Implementación de incentivos para los vendedores de lotería, establece:

> "La Junta de Protección Social implementará planes de incentivos para los adjudicatarios de loterías, juegos y otros productos de azar, los cuales serán aprobados por la Junta Directiva. Estos planes consistirán en acciones a corto, mediano y largo plazos, tales como becas para cursar educación formal y técnica o programas de capacitación, reconocimiento por años dedicados a esta actividad, entrega de materiales, pago de bonificaciones, comisiones, premios por venta y otros incentivos de similar naturaleza, tendientes a motivar a los adjudicatarios y a incrementar las ventas, de conformidad con la naturaleza jurídica que rige la relación entre los vendedores y la Junta. Corresponde a la Gerencia General de la Junta formular estas estrategias, con apoyo de las unidades administrativas competentes, así como aprobar los respectivos manuales para ejecutarlas. (…) ."

Los incentivos constituyen una de las mejores herramientas para que los vendedores estén motivados en su labor, mejoren su productividad y ayudan a potenciar una fuerza de ventas eficaz y comprometida.

Además:

1. Permiten mantener motivados a los vendedores y atraer nuevos.
2. Posicionar la marca y la Institución
3. Incrementar los canales de distribución por medio de personas interesadas en alternativas de trabajo en una empresa comprometida con su fuerza de ventas.
4. Mejorar el nivel de desempeño y por ende aumentar la productividad.

Como parte de Plan de Incentivos contenido en el citado portafolio, se espera contar con la autorización para establecer los siguientes incentivos:

- Reconocimiento por años de venta
- Programas de Capacitación
- Entrega de Materiales
- Premios por venta de lotería Instantánea

Lo anterior pretende dotar al vendedor de artículos que coadyuven y faciliten su labor de venta de las loterías, mejorar la comunicación, capacitaciones que brinden un mejor desempeño de la fuerza de ventas, así como también potencien la imagen institucional y con ello generen confianza del público consumidor al momento de realizar la compra.

Con la entrega de estos incentivos a los vendedores autorizados, se pretende fortalecer el sentimiento de identificación de los vendedores con la Junta, así como incrementar su esfuerzo productivo.

OBJETIVO GENERAL

Continuar la implementación del portafolio de incentivos aprobado con el acuerdo JD-282 correspondiente al Capítulo IV), artículo 7) de la Sesión Ordinaria 22-2019 celebrada el 22 de abril de 2019, mediante la presentación de el plan de incentivos 2020 para motivar a los vendedores autorizados de la Junta de Protección Social.

OBJETIVOS ESPECIFÍCOS

- Establecer el plan anual 2020 de entrega de incentivos a los vendedores autorizados de la Junta de Protección Social.
- Definir los incentivos a entregar en el año 2020 tendientes a motivar a los vendedores autorizados de la Junta de Protección Social.

PROPÓSITO

- Motivar la Fuerza de Ventas de la JPS
- Mejorar el nivel de desempeño de los vendedores
- Aumentar la productividad
- Optimizar el bienestar de los vendedores

- Crear oportunidades de desarrollo para los vendedores
- Retención y atracción de talento humano

ALCANCE

Vendedores Autorizados de la Junta de Protección Social.

INCENTIVOS PROPUESTOS PERIODO 2020

Con base en todo lo descrito anteriormente, se deriva la siguiente propuesta de incentivos para aplicarlos en el año 2020, con lo que se busca que una mayor parte de la fuerza de ventas este motivada para ejercer de una manera más efectiva su labor.

1. RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE VENTA

Con la finalidad de premiar la fidelidad y el esfuerzo en la venta de lotería de nuestros vendedores se propone un reconocimiento para aplicarse por quinquenio a partir de los 15 años hasta los que tengan más de 35 años.
Para desarrollar esta propuesta se establece ₡ 30,000,000.00

RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE VENTA			
CANTIDAD DE AÑOS LABORADOS	MONTO A ENTREGAR POR VENDEDOR	CANTIDAD A ENTREGAR	MONTO TOTAL
15	₡ 150,000.00	40	₡ 6,000,000.00
20	₡ 200,000.00	31	₡ 6,200,000.00
25	₡ 250,000.00	25	₡ 6,250,000.00
30	₡ 300,000.00	21	₡ 6,300,000.00
+35	₡ 350,000.00	15	₡ 5,250,000.00
TOTAL		132	₡30,000,000.00

Se aclara que en caso que en algunas de las cantidades estimadas de vendedores a entregar sean inferiores a lo proyectado, el monto destinado para este rubro podrá ser redistribuido en alguno de los otros rubros donde aumente la cantidad proyectada y se requiera más presupuesto.

a. Beneficiarios de este rubro	Vendedores de lotería por quinquenio a partir de los 15 años hasta los que tengan más de 35 años cumplidos al 31 de diciembre del año 2019 y la entrega se realizará en el Mes del Vendedor (mayo 2020).

b. Condiciones de este rubro	Para aspirar a este incentivo: • Los años de venta deben ser continuos, sin interrupción salvo justificación por casos fortuitos o de fuerza mayor. • No haber presentado renuncias en un plazo no mayor a tres años. • Tener actualizados los datos al momento de la entrega del incentivo. • Que no exista resolución judicial o administrativa en firme en un plazo no mayor a tres años. que establezca una condenatoria o sanción por: o Venta de loterías ilegales. o Especulación o condicionamiento en la venta de loterías o juegos de azar. Otras infracciones a la normativa vigente en la materia de loterías o juegos de azar o de similar naturaleza que vayan en detrimento de las competencias de la Junta o de su imagen institucional.
c. Mecánica de entrega	1. El Departamento de Ventas contará con el listado de los vendedores acreedores de este rubro. 2. La Gerencia de Producción y Comercialización da el visto bueno al listado correspondiente. 3. Se convoca a los vendedores a un acto formal de entrega en un lugar a convenir. 4. El premio será depositado a la cuenta bancaria presentada por el vendedor de lotería. 5. Si se excede la cantidad a entregar establecida, el Departamento de Ventas en conjunto con el Departamento de Tecnologías de Información gestionará el desarrollo de una tómbola electrónica para elegir a los ganadores de éste incentivo, la cual se ejecutará en presencia de los funcionarios designados por la Gerencia de Producción y Comercialización.
d. Documentos a presentar // Verificación en el sistema	Verificación por sistema, realizada por el Departamento de Ventas

e. Sub-Partida Presupuestaria	60299-1000 "Otros Incentivos para Adjudicatarios y Concesionarios"

2. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

Con el fin de contar con una fuerza de ventas capacitada, el Departamento de Ventas mediante los procesos de Contratación establecidos Ley de Contratación Administrativa brindará capacitación a los vendedores en los temas se detallan a continuación:

- Curso Administración del manejo de efectivo
- Curso de Gestión de Ventas
- Curso de Servicio al Cliente

Para desarrollar esta propuesta se establece ₡ 20,000,000.00 La participación es obligatoria.

a. Beneficiarios de este rubro	Todos los vendedores interesados que se anoten en la Base de Datos conformada para recibir capacitaciones.
b. Condiciones de este rubro	Para aspirar a este incentivo, los años de venta deben: • Ser continuos, sin interrupción salvo justificación por casos fortuitos o de fuerza mayor. • No haber presentado renuncias en un plazo no mayor a tres años. • Tener actualizados los datos al momento de la entrega del incentivo. • La capacitación es intransferible. • Que no exista resolución judicial o administrativa en firme en un plazo no mayor a tres años que establezca una condenatoria o sanción por: o Venta de loterías ilegales. o Especulación o condicionamiento en la venta de loterías o juegos de azar. Otras infracciones a la normativa vigente en la materia de loterías o juegos de azar o de similar naturaleza que vayan en detrimento de las competencias de la Junta o de su imagen institucional.

c. Mecánica de entrega	1. La Unidad de Control de Nómina e Inventario realizará encuesta (mes de febrero 2020) que permita definir los vendedores interesados y para tal efecto realizará una base de datos que debe remitir al Departamento de Ventas. 2. El Departamento de Ventas contará con el listado de los vendedores interesados (Primera semana de marzo 2020). 3. El Departamento de Ventas en conjunto con el Departamento de Tecnologías de Información gestionará el desarrollo de una tómbola electrónica para elegir a los ganadores de éste incentivo, la cual se ejecutará en presencia de los funcionarios designados por la Gerencia de Producción y Comercialización. 4. Se notifica a los vendedores sobre los detales de lugar, hora, y demás detalles referentes a la capacitación. 5. El costo de la capacitación será cancelado a la entidad adjudicada directamente.

d. Documentos a presentar // Verificación en el sistema	Verificación por sistema, realizada por el Departamento de ventas
e. Sub-Partida Presupuestaria	10701-1000 "Actividades de Capacitación"

3. ENTREGA DE MATERIALES

Se pretende que los vendedores autorizados cuenten con materiales que apoyen su gestión diaria de venta, en ese sentido, se da continuidad al plan implementado en el periodo 2019. Se pretende entregar lo siguiente:

a. Mesas para los vendedores que realizan la venta en un punto fijo (venta en mesita). Según conversaciones con las Municipalidades de todos los cantones durante el 2019 se iniciará con la compra de 100 mesas para ser entregadas a los vendedores de los cantones donde se logró la coordinación efectiva con los municipios.
b. Chalecos para los vendedores autorizados donde incluirá cinta reflectiva, el logo JPS adelante, atrás el lema Ganamos Todos y que es propiedad de la Junta.

Para desarrollar esta propuesta se establece ₡ 33,000,000.00

a. Beneficiarios de este rubro	a. Todos los vendedores Autorizados de lotería b. Vendedores con puestos de venta fijos (mesitas) c. Todos los vendedores autorizados de lotería. En caso de que el vendedor tenga representante se le asigna únicamente al representante.
d. Condiciones de este rubro	Para aspirar a este incentivo, los requisitos para los vendedores son: • Que sea adjudicatario directo. • Ser continuos, sin interrupción salvo justificación por casos fortuitos o de fuerza mayor. • No haber presentado renuncias en un plazo no mayor a tres años. • Tener actualizados los datos al momento de la entrega del incentivo. • Que no exista resolución judicial o administrativa en firme en un plazo no mayor a tres años que establezca una condenatoria o sanción por: o Venta de loterías ilegales. o Especulación o condicionamiento en la venta de loterías o juegos de azar. Otras infracciones a la normativa vigente en la materia de loterías o juegos de azar o de similar naturaleza que vayan en detrimento de las competencias de la Junta o de su imagen institucional.
e. Mecánica de entrega	1. El Departamento de Ventas contará con el listado de los vendedores acreedores de este rubro. 2. La Gerencia de Producción y Comercialización da el visto bueno al listado correspondiente. 3. Los vendedores deberán presentarse al Departamento de Ventas para la entrega de los materiales o el Departamento de Ventas efectuará giras para entregarlos según se defina. 4. Se hará un listado de todos los vendedores por Provincia. 5. Se hará un listado de todos los vendedores que apliquen para cada rubro de incentivo. 6. Se levantará un listado de los vendedores asistentes a la entrega de incentivos. 7. Se emitirá un informe de las entregas realizadas.
d. **Documentos a presentar // Verificación en el sistema**	Verificación por sistema, realizada por el Departamento de Administración de Loterías y verificaciones realizadas por el Departamento de Ventas.

e. Sub-Partida Presupuestaria	60299-1000 "Otros Incentivos para Adjudicatarios y Concesionarios"

4. PREMIOS POR VENTA DE LOTERIA INSTANTANEA

La Institución comercializa juegos de Lotería Instantánea con un valor de ₡ 1000, debido a que la venta de estos últimos no ha sido la esperada, se plantea para el año 2020 incentivar a los vendedores para que incrementen el retiro de este producto. El Departamento de Mercadeo definirá la mecánica de participación correspondiente.
Para desarrollar esta propuesta se establece ₡ 3,672,800.00

a. Beneficiarios de este rubro	Vendedores autorizados de la JPS que retiren los juegos de Lotería Instantánea con valor de ¢1.000

b. Condiciones de este rubro	Para aspirar a este incentivo, los años de venta deben:
	• Ser continuos, sin interrupción salvo justificación por casos fortuitos o de fuerza mayor.
	• No haber presentado renuncias en un plazo no mayor a tres años.
	• Presentar una devolución "cero" del juego.
	• Tener actualizados los datos al momento de la entrega del incentivo.
	• Que no exista resolución judicial o administrativa en firme en un plazo no mayor a tres años que establezca una condenatoria o sanción por:
	  ○ Venta de loterías ilegales.
	  ○ Especulación o condicionamiento en la venta de loterías o juegos de azar.
	
	Otras infracciones a la normativa vigente en la materia de loterías o juegos de azar o de similar naturaleza que vayan en detrimento de las competencias de la Junta o de su imagen institucional.

d. Mecánica de entrega	1. Entre todos los vendedores que al finalizar un juego de ¢1.000 presenten un retiro de 10 o más libretas y una devolución cero se sortearán premios en efectivo. 2. Se premiarán a los vendedores que vendan el premio mayor y vendan otros premios de importancia, según lo determine la Junta, de los juegos de ¢1.000, siempre y cuando los premios hayan sido cambiados por los jugadores.

e. Documentos a presentar // Verificación en el sistema	Verificación por sistema, realizada por el Departamento de Administración de Loterías, Departamento de Ventas y Unidad de Pago de Premios
f. Sub-Partida Presupuestaria	60299-1000 "Otros Incentivos para Adjudicatarios y Concesionarios"

PRESUPUESTO

El presupuesto para el otorgamiento de estos incentivos, se tomará de las partidas 60299-1000
"Otros Incentivos para Adjudicatarios y Concesionarios", la cual tiene una cantidad de ₡ 116,000,000.00 y de la partida 10701-1000 "Actividades de Capacitación", la cual tiene una cantidad de ₡ 20,000,000.00 para ser utilizados en el periodo 2020.

Cabe indicar que del presupuesto de los ₡116,000,000.00 se debe tomar la suma de ₡49,327,200.00 para el pago pendiente de incentivos correspondientes al periodo 2019, de los cuales ₡13,800,000.00 corresponden a premios en efectivo otorgados en el mes de diciembre del 2019 y ₡35,527,200.00 corresponden a la compra de incentivos objeto de la Licitación Abreviada 2019LA- 000012-0015600001 Teniendo como un total disponible para entregar en el 2020 de ₡ 66,672,800.00 de la partida 60299-1000 "Otros Incentivos para Adjudicatarios y Concesionarios".

Propuesta de acuerdo:

Visto el oficio y JPS-GG-0125-2020 del 31 de enero de 2020, de la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, se aprueba el Plan de Incentivos para el periodo 2020, remitido por medio de la nota JPS-GG-GPC-081-2020, del 28 de enero de 2020.

Justificación:

Mediante acuerdo JD-282 correspondiente al Capítulo IV), artículo 7) de la Sesión Ordinaria 22-2019 celebrada el 22 de abril de 2019, la Junta Directiva aprueba el Portafolio de Incentivos

La señora Evelyn Blanco realiza la siguiente presentación:

PLAN DE INCENTIVOS
PERIODO 2020

Reconocimiento por años de Venta

- Con la finalidad de premiar la fidelidad y el esfuerzo en la venta de lotería de nuestros vendedores se propone un reconocimiento para aplicarse por quinquenio a partir de los 15 años hasta los que tengan más de 35 años.
- Para desarrollar esta propuesta se establece ₡ 30,000,000.00

Para desarrollar esta propuesta se establece ₡ 30,000,000.00

RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE VENTA			
CANTIDAD DE AÑOS LABORADOS	MONTO A ENTREGAR POR VENDEDOR	CANTIDAD A ENTREGAR	MONTO TOTAL
15	₡ 150,000.00	40	₡ 6,000,000.00
20	₡ 200,000.00	31	₡ 6,200,000.00
25	₡ 250,000.00	25	₡ 6,250,000.00
30	₡ 300,000.00	21	₡ 6,300,000.00
+35	₡ 350,000.00	15	₡ 5,250,000.00
TOTAL		132	₡30,000,000.00

Se aclara que en caso que en algunas de las cantidades estimadas de vendedores a entregar sean inferiores a lo proyectado, el monto destinado para este rubro podrá ser redistribuido en alguno de los otros rubros donde aumente la cantidad proyectada y se requiera más presupuesto.

PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

Con el fin de contar con una fuerza de ventas capacitada, el Departamento de Ventas mediante los procesos de Contratación establecidos Ley de Contratación Administrativa brindará capacitación a los vendedores en los temas se detallan a continuación:

- Curso Administración del manejo de efectivo
- Curso de Gestión de Ventas
- Curso de Servicio al Cliente

Para desarrollar esta propuesta se establece ₡ 20,000,000.00

La participación es obligatoria.

ENTREGA DE MATERIALES

Se pretende que los vendedores autorizados cuenten con materiales que apoyen su gestión diaria de venta.

Se pretende entregar lo siguiente:

- a. Mesas para los vendedores que realizan la venta en un punto fijo (venta en mesita).
- b. Chalecos para los vendedores autorizados donde incluirá cinta reflectiva, el logo JPS adelante, atrás el lema Ganamos Todos y que es propiedad de la Junta.

- Para desarrollar esta propuesta se establece ₡ 33,000,000.00

Señala la señora Maritza Bustamante que con respecto a la capacitación para los vendedores se habían realizado algunas observaciones y aún está pendiente de aprobar el plan de capacitación.

Indica la señora Evelyn Blanco que se estaría aprobando los recursos para el plan de incentivos y posteriormente se presentará el plan de capacitación.

Explica, además, que se están realizando gestiones para actualizar el perfil de vendedor y los requisitos, por lo que solicita la contratación de los chalecos quede en suspenso hasta que se definan estos instrumentos.

Se aprueba lo solicitado.

ACUERDO JD-129
Conocidos los oficios JPS-GG-0125-2020 del 31 de enero de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chichilla y JPS-GG-GPC-081-2020 del 28 de enero de 2020, suscrito por la señora Evelyn Blanco Montero, al que se adjunta el Plan de incentivos para vendedores correspondiente al periodo 2020, se dispone.

1. Se aprueba el incentivo de Reconocimiento por años de ventas, así como su presupuesto.
2. Se aprueba el presupuesto para el incentivo de los programas de capacitación, se deja pendiente la aprobación de este incentivo a la espera de la presentación del Plan de Capacitación para vendedores.
3. Se aprueba el incentivo de entrega de materiales, así como su presupuesto, sin embargo, se solicita a la Gerencia de Producción y Comercialización dejar en suspenso la compra de los chalecos hasta que se concreten las gestiones que se están realizando para actualizar los requisitos y el perfil del vendedor.

ACUEDO FIRME

Comuníquese a la Gerencia de Producción y Comercialización. Infórmese a la Gerencia General.

ARTÍCULO 8.

SE MANTIENE CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6 DE LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO, EL ARTICULO 8 DE LA LEY CONTRA EL ENRIQUECIMIENTO ILICITO Y EL ARTICULO 272 Y 273 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 9. Oficio JPS-GG-0038-2020. Información sobre convenio OIJ.

Se presenta el oficio JPS-GG-0038-2020 del 16 de enero de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chichilla, en el que indica:

Mediante JD-931 la Junta Directiva acordó:

> *"Se le solicita a la Gerencia General plantear ante el Organismo de Investigación Judicial, la viabilidad de suscribir un convenio de colaboración para el envío masivo de mensajes con información de la lotería presuntamente sustraída a los vendedores de lotería, previa denuncia correspondiente."*

Al respecto, se informa que, en conjunto con la Asesoría Jurídica, Gerencia de Producción Comercialización y Operaciones y Gerencia Administrativa Financiera, se realizó reunión con los señores Jocksan Carvajal y Diego Castillo, funcionarios del Organismos de investigación Judicial, con el objetivo de poder atender lo instruido; no obstante, indicaron que lo solicitado en primera instancia no era viable.

Como medida alternativa, brindaron la opción de la línea telefónica directa que atiende lo relacionado a asaltos en el cantón central, con el fin de que cuando se presentara lotería robada en la Institución, pudiera llamarse directamente, ya sea para que ellos se hagan presentes o indiquen el proceder correspondiente. El número telefónico es el 8559-7575 y fue comunicado a la Plataforma de Servicio con la nota JPS-GG-GO- 594-2019, por parte de la Gerencia de Operaciones.

Se transcribe el oficio JPS-GG-GO-593-2020 del 17 de diciembre de 2019, suscrito por la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción, Comercialización y Producción, en el que se indica:

Mediante oficio de referencia, la Secretaría de Actas transcribe el acuerdo JD-931, correspondiente al Capítulo III), artículo 4) de la Sesión Ordinaria 69-2019 celebrada el 25 de noviembre de 2019, que en lo conducente dice:

> *La Junta Directiva **ACUERDA**:*
>
> *Se le solicita a la Gerencia General plantear ante el Organismo de Investigación Judicial, la viabilidad de suscribir un convenio de colaboración para el envío masivo de mensajes con información de la lotería presuntamente sustraída a los vendedores de lotería, previa denuncia correspondiente*

En virtud de lo anterior, esta Gerencia en conjunto con esa Gerencia General, la Asesoría Jurídica y la Gerencia Financiera Administrativa, mantuvieron reunión con los señores Jocksan Carvajal y Diego Castillo, funcionarios del Organismos de Investigación Judicial, con el objetivo de poder atender lo instruido por nuestra Junta Directiva, sin embargo, nos indicaron que lo solicitado en primera instancia no era viable.

Por consiguiente, señalan que lo que nos podían brindar era la línea telefónica directa que atiende lo correspondiente a asaltos en el cantón central, con el fin de que cuando se presentara lotería robada en la Institución, pudiera llamarse directamente, ya sea para que ellos se hagan presentes o indiquen el proceder correspondiente. El número telefónico es el 8559-7575 y está siendo comunicado a la Plataforma de Servicio con la nota JPS-GG-GO-594-2019.

Propuesta de acuerdo:

Visto el oficio y JPS-GG-0038-2020 del 16 de enero de 2020, de la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General que anexa el JPS-GG-GO-593-2019 suscrito por la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente Producción, Comercialización y Operaciones se da por conocida la información con respecto a la viabilidad del convenio de colaboración con el OIJ para el envío masivo de mensajes con información de la lotería presuntamente sustraída a los vendedores de lotería, previa denuncia correspondiente.

Justificación:

En cumplimiento del acuerdo JD-931, correspondiente al Capítulo III), artículo 4) de la Sesión Ordinaria 69-2019 celebrada el 25 de noviembre de 2019, que en lo conducente dice:

> *"La Junta Directiva **ACUERDA**:*
> *Se le solicita a la Gerencia General plantear ante el Organismo de Investigación Judicial, la viabilidad de suscribir un convenio de colaboración para el envío masivo de mensajes con información de la lotería presuntamente sustraída a los vendedores de lotería, previa denuncia correspondiente."*

La señora Evelyn Blanco realiza la siguiente presentación:

JPS-JD-SJD-977-2019, JD-931, Del 28 de noviembre de 2019

"Se le solicita a la Gerencia General plantear ante el Organismo de Investigación Judicial, la viabilidad de suscribir un convenio de colaboración para el envío masivo de mensajes con información de la lotería presuntamente sustraída a los vendedores de lotería, previa denuncia correspondiente."

RESULTADOS: NO ES VIABLE

OPCIÓN BRINDADA POR EL OIJ

Brindaron el número de una línea telefónica directa que atiende lo correspondiente a asaltos en el cantón central.

Con el fin de que cuando se presentara lotería robada en la Institución, pudiera llamarse directamente, ya sea para que ellos se hagan presentes o indiquen el proceder correspondiente.

Indica la señora Evelyn Blanco que se realizaron coordinaciones para poder llamar a una línea directa y reportar la lotería robada, sin embargo, no se pudo concretar lo solicitado en cuanto al envío de mensajes.

Consulta la señora Presidenta cómo tienen las empresas los números telefónicos.
Indica la señora Marcela Sánchez que se obtienen comprando bases de datos, sin embargo, es importante considerar la ley de protección de datos personales y otras cosas, nosotros somos los que tenemos que levantar la base de datos, pero cuando la levantamos le tenemos que decir a la persona para qué efectos vamos a usar esa base de datos y ellos tienen que darnos a nosotros un consentimiento informado y así es como nosotros podemos mandar esos mensajes masivos y además de levantarla debemos de inscribir la base de datos en la oficina de protección de datos.

Indica la señora Presidenta que se podría usar el app para eso porque si están en el app es porque las personas bajaron el app y entonces el app tiene que activársele las notificaciones y se envían por medio de mensajes del app.

Se da por conocido.

ACUERDO JD-131
Visto el oficio JPS-GG-0038-2020 del 16 de enero de 2020, de la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General que anexa el JPS-GG-GO-593-2019 suscrito por la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente Producción, Comercialización y Operaciones se da por conocida la información con respecto a la viabilidad del convenio de colaboración con el OIJ para el envío masivo de mensajes con información de la lotería presuntamente sustraída a los vendedores de lotería, previa denuncia correspondiente. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la Gerencia de Producción y Comercialización. Infórmese a la Gerencia General.

ARTÍCULO 10. Consulta sobre la galería del vendedor

La señora Presidenta le consulta a la señora Evelyn Blanco sobre la Galería del Vendedor que se había solicitado el año anterior.

Indica la señora Evelyn Blanco que en la comisión de diseño ya se vio y se tiene una propuesta que presentó Arte y Texto, lo único que falta es ponerle la leyenda porque la única área donde lo vamos a colocar para no obstaculizar es en el segundo piso con unas imágenes que estamos haciendo, pero ya eso está prácticamente diseñado.

Indica la señora Presidenta que para el día del vendedor se iban a tomar los que habían ganado de octubre a la fecha para tener los siete mejores vendedores y que se iban agasajar para el 175 Aniversario, pero no hemos tenido ninguno de noviembre a la fecha.

Manifiesta la señora Karen Gómez que para la Galería del Vendedor se hizo una recopilación de todos los vendedores que ganaron incentivos de lotería instantánea, del Gordo Navideño y de Lotería Nacional, se les contactó y a los que están dispuestos a salir se les tomaron las fotografías y ya al tener los derechos de estas fotografías se va a iniciar en una primera fase, con esta colocación en el vestíbulo y se puede aprovechar en el día del vendedor para ya hacerle la entrega formal.

Señala la señora Presidenta que la galería del vendedor era para que mes a mes se pusieran los siete mejores vendedores del mes, no era anual, anual era para el día del vendedor, pero el acuerdo es para que todos los meses se sacaran siete vendedores, que eran los que mejor se habían comportado en sus ventas durante el mes y que ellos se pudieran ver reflejados cada vez que llegaban a la Junta, se pasaran por los chats mes a mes, pero eso no se ha visto.

Indica la señora Evelyn Blanco que el acuerdo no se interpretó de esa forma.

Solicita la señora Presidenta que se retome para reconocer al mejor vendedor mensual y anual por provincia, para lo cual se deben definir los mecanismos para ver a quiénes se les hará el reconocimiento.

ARTÍCULO 11. Oficio JPS-GG-0042-2020. Informe de ventas diciembre 2019.

Se presenta el oficio JPS-GG-042-2020 del 16 de enero de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chichilla, en el que indica:

> Para valoración e información por parte de la Junta Directiva, me permito remitir el oficio JPS-GG-GPC-MER-IDP-005-2020 del Departamento de Mercadeo, con el *INFORME DE VENTAS, DEVOLUCIÓN Y NO COLOCACIÓN DE LOTERÍA, CON CORTE A DICIEMBRE 2019.*
>
> Lo anterior en cumplimiento de los acuerdos JD 010, JD-668 y JD-372.

Se transcribe el oficio JPS-GG-GPC-MER-IDP-005-2020 del 08 de enero de 2020, suscrito por la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción, Comercialización y Producción, en el que se indica:

En cumplimiento de los siguientes acuerdos:

- Acuerdo JD 010, correspondiente al Capítulo IV), artículo 4) de la Sesión Ordinaria 01-2019 celebrada el 14 de enero de 2019, que a la letra indica:

  *"La Junta Directiva **ACUERDA**:*
  *Se solicita a la Gerencia de Producción y Comercialización presentar un informe mensual de las ventas de los productos de la JPS, detallado por provincias. **ACUERDO FIRME.***
  Responsable: Gerencia de Producción y Comercialización
  Fecha cumplimiento: a partir del mes de enero 2019"

  Importante indicar que con nota JPS-GG-GPC 034-2019 del 07 de febrero de 2019, esta Gerencia solicitó lo siguiente a la Presidencia, respecto a lo indicado en el acuerdo JD-010, sobre un informe detallado por provincias:

  "Mediante oficio JPS-JD-SJD-006-20191 se remite a esta Gerencia para su atención el acuerdo JD 010 correspondiente al Capítulo IV), artículo 4) de la Sesión Ordinaria 01-2019 celebrada el 14 de enero de 2019 que a la letra indica:

  "Se solicita a la Gerencia de Producción y Comercialización presentar un informe mensual de las ventas de los productos de la JPS, detallado por provincias. ACUERDO FIRME."

  No obstante; en reunión con su persona se analizó el tema, indicando que lo solicitado por Junta Directiva es un informe mensual de ventas por producto, sin detallarlo por provincia, por consiguiente, solicito se presente a Junta Directiva la modificación del acuerdo con la finalidad de eliminar la frase "detallado por provincias".

- Acuerdo JD-668 correspondiente al Capítulo V), artículo 7) de la Sesión Extraordinaria 52-2019 celebrada el 05 de setiembre de 2019, punto d):

  "d) Un informe mensual sobre la devolución y colocación de la lotería y el plan de acción correctivo".

- Acuerdo JD-372 correspondiente al Capítulo IV), artículo 8) de la Sesión Extraordinaria 30-2019 celebrada el 23 de mayo de 2019 que indica:

  "De conformidad con el oficio JPS-GG-GPC-MER-IDP-081-2019 del 10 de mayo de 2019 remitido por la Sra. Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización, se aprueba modificar todos los sorteos de Lotería Popular a emisiones de billetes de 5 fracciones a partir del mes de agosto 2019, tanto para los sorteos de martes que se realizan a un precio de ¢5.000 el entero como para los de viernes que cuentan con un precio de ¢6.000 el entero. Además, una vez se implemente de manera permanente esta medida, se

analizaría detalladamente el comportamiento de las ventas, en el caso de ser positivo el ajuste, podrá valorarse realizar pruebas de mercado de 5 fracciones para Lotería Nacional.

La Gerencia de Producción y Comercialización entregará informes mensuales sobre el comportamiento de venta de la Lotería Popular, a partir de la implementación de este acuerdo".

Se remite informe de ventas al mes de diciembre 2019, el cual detalla el comportamiento mensual de ventas del periodo actual y comparativo de los últimos tres años de los productos que se comercializan.

INFORME DE VENTAS, DEVOLUCIÓN Y NO COLOCACIÓN DE LOTERÍA CON CORTE A DICICEMBRE 2019

ANTECEDENTES

La Junta Directiva a través de los siguientes acuerdos, solicita:

- Acuerdo JD 010, correspondiente al Capítulo IV), artículo 4) de la Sesión Ordinaria 01-2019 celebrada el 14 de enero de 2019, que a la letra indica:

  *"La Junta Directiva **ACUERDA**:*
  *Se solicita a la Gerencia de Producción y Comercialización presentar un informe mensual de las ventas de los productos de la JPS, detallado por provincias. **ACUERDO FIRME.***
  Responsable: Gerencia de Producción y Comercialización
  Fecha cumplimiento: a partir del mes de enero 2019"

  Importante indicar que con nota JPS-GG-GPC 034-2019 del 07 de febrero de 2019, esta Gerencia solicitó lo siguiente a la Presidencia, respecto a lo indicado en el acuerdo JD-010, que el informe se requiere detallado por provincias:

  "Mediante oficio JPS-JD-SJD-006-20191 se remite a esta Gerencia para su atención el acuerdo JD 010 correspondiente al Capítulo IV), artículo 4) de la Sesión Ordinaria 01-2019 celebrada el 14 de enero de 2019 que a la letra indica:
  "Se solicita a la Gerencia de Producción y Comercialización presentar un informe mensual de las ventas de los productos de la JPS, detallado por provincias. ACUERDO FIRME."

  No obstante; en reunión con su persona se analizó el tema, indicando que lo solicitado por Junta Directiva es un informe mensual de ventas por producto, sin detallarlo por provincia, por consiguiente, solicito se presente a Junta Directiva la modificación del acuerdo con la finalidad de eliminar la frase "detallado por provincias".

- Acuerdo JD-668 correspondiente al Capítulo V), artículo 7) de la Sesión Extraordinaria 52-2019 celebrada el 05 de setiembre de 2019, punto d):

"d) Un informe mensual sobre la devolución y colocación de la lotería y el plan de acción correctivo".

- Acuerdo JD-372 correspondiente al Capítulo IV), artículo 8) de la Sesión Extraordinaria 30-2019 celebrada el 23 de mayo de 2019 que indica:

  "De conformidad con el oficio JPS-GG-GPC-MER-IDP-081-2019 del 10 de mayo de 2019 remitido por la Sra. Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización, se aprueba modificar todos los sorteos de Lotería Popular a emisiones de billetes de 5 fracciones a partir del mes de agosto 2019, tanto para los sorteos de martes que se realizan a un precio de ¢5.000 el entero como para los de viernes que cuentan con un precio de ¢6.000 el entero. Además, una vez se implemente de manera permanente esta medida, se analizaría

  detalladamente el comportamiento de las ventas, en el caso de ser positivo el ajuste, podrá valorarse realizar pruebas de mercado de 5 fracciones para Lotería Nacional.

  La Gerencia de Producción y Comercialización entregará informes mensuales sobre el comportamiento de venta de la Lotería Popular, a partir de la implementación de este acuerdo".

JUSTIFICACIÓN DEL INFORME

En atención de dichos acuerdos de Junta Directiva se presenta un informe del comportamiento de las ventas, devoluciones y la no colocación de los sorteos de Lotería Nacional y Lotería Popular y de la venta de los demás productos institucionales.

ALCANCE DEL INFORME

El presente informe tiene como finalidad dar a conocer a la Junta Directiva los resultados de ventas, devoluciones y no colocación de lotería de los productos Nacional y Popular, comparando los resultados del año 2018 con los del 2019 y adicionalmente se detalla la venta de los demás productos institucionales.

OBJETIVO GENERAL

Brindar la información y resultados de ventas, devoluciones y colocación de lotería a los miembros de Junta Directiva.

OBJETIVOS ESPECIFÍCOS

a) Presentar los resultados de ventas de los sorteos de Lotería Nacional y Lotería Popular.
b) Presentar el cumplimento de ventas con respecto a lo presupuestado en ambas loterías.
c) Presentar el comparativo de devoluciones y no colocación de loterías del 2018 versus 2019.
d) Presentar los resultados de ventas de los demás productos institucionales: Lotto, Nuevos Tiempos, Lotería Instantánea, 3 Monazos.

Informe de ventas, devolución y colocación Lotería Nacional y Lotería Popular diciembre 2019

Lotería Popular

Cuadro No. 1

Lotería Popular Ventas Efectivas 2017-2019							
Mes	2017	2018	2019	Variación 2018-2019	%	Variación Acumulada 2018-2019	
Enero	5.021.590.000,00	5.531.916.500,00	7.189.496.300,00	1.657.579.800,00	29,96%	1.657.579.800,00	29,96%
Febrero	4.911.212.000,00	5.512.399.000,00	8.097.625.400,00	2.585.226.400,00	46,90%	4.242.806.200,00	38,42%
Marzo	6.168.449.000,00	4.992.993.000,00	9.664.887.800,00	4.671.894.800,00	93,57%	8.914.701.000,00	55,59%
Abril	3.542.377.500,00	5.488.230.500,00	7.446.852.100,00	1.958.621.600,00	35,69%	10.873.322.600,00	50,51%
Mayo	5.170.188.500,00	6.311.897.500,00	9.552.904.600,00	3.241.007.100,00	51,35%	14.114.329.700,00	50,70%
Junio	4.041.497.500,00	6.095.321.000,00	7.285.059.900,00	1.189.738.900,00	19,52%	15.304.068.600,00	45,10%
Julio	4.482.404.500,00	7.840.132.500,00	6.743.965.900,00	(1.096.166.600,00)	-13,98%	14.207.902.000,00	34,01%
Agosto	5.317.255.000,00	9.993.730.000,00	9.440.190.400,00	(553.539.600,00)	-5,54%	13.654.362.400,00	26,38%
Septiembre	6.779.459.200,00	8.961.971.500,00	8.262.352.000,00	(699.619.500,00)	-7,81%	12.954.742.900,00	21,33%
Octubre	6.472.785.500,00	8.540.767.500,00	8.421.028.600,00	(119.738.900,00)	-1,40%	12.835.004.000,00	18,53%
Noviembre	6.223.720.900,00	8.967.093.000,00	9.699.950.800,00	732.857.800,00	8,17%	13.567.861.800,00	17,34%
Diciembre	1.999.970.000,00	-		-		13.567.861.800,00	17,34%
Total general	**60.130.909.600,00**	**78.236.452.000,00**	**91.804.313.800,00**	**13.567.861.800,00**	**17,34%**		

Fuente: Sistemas Institucionales.

Se puede apreciar que las ventas de Lotería Popular presentan un incremento de un 17.34% con respecto al 2018, con una diferencia de 1 sorteo adicional debido al calendario de sorteos del 2019. Este incremento en las ventas se da producto a la motivación que ha logrado en los consumidores la promoción del Premio Acumulado, y a la estrategia de precio realizada diferenciando los sorteos de martes con precio de ₡5.000 y viernes con precio de ₡6.000, el crecimiento en las ventas principalmente se puede apreciar en las ventas del primer semestre. En lo que respecta al cumplimiento con el presupuesto ordinario de ventas, Lotería Popular tiene un cumplimiento acumulado de 127.46%, y con respecto al presupuesto extraordinario No. 2, se alcanza un cumplimiento de 110.64% y para el extraordinario No. 3 un cumplimiento de 100.51%

Cuadro No. 2

Lotería Popular Ventas Billetes 2017-2019							
Mes	2017	2018	2019	Variación	%	Variación Acumulada 2018-2019	
Enero	1.004.318,00	1.106.383,30	1.335.588,70	229.205,40	20,72%	229.205,40	20,72%
Febrero	982.242,40	1.102.479,80	1.389.706,50	287.226,70	26,05%	516.432,10	23,38%
Marzo	1.100.423,60	998.598,60	1.652.142,80	653.544,20	65,45%	1.169.976,30	36,48%
Abril	708.475,50	1.097.646,10	1.371.064,90	273.418,80	24,91%	1.443.395,10	33,53%
Mayo	1.034.037,70	1.262.379,50	1.714.994,63	452.615,13	35,85%	1.896.010,23	34,06%
Junio	808.299,50	1.077.831,20	1.355.263,60	277.432,40	25,74%	2.173.442,63	32,71%
Julio	896.480,90	1.426.036,70	1.210.336,85	(215.699,85)	-15,13%	1.957.742,78	24,26%
Agosto	1.063.451,00	1.998.746,00	1.697.179,60	(301.566,40)	-15,09%	1.656.176,38	16,45%
Septiembre	1.258.163,90	1.595.665,60	1.500.287,20	(95.378,40)	-5,98%	1.560.797,98	13,38%
Octubre	1.294.557,10	1.708.153,50	1.544.283,00	(163.870,50)	-9,59%	1.396.927,48	10,45%
Noviembre	1.324.715,50	1.630.133,80	1.486.029,80	(144.104,00)	-8,84%	1.252.823,48	8,35%
Diciembre	199.997,00			-		1.252.823,48	8,35%
Total general	**11.675.162,10**	**15.004.054,10**	**16.256.877,58**	**1.252.823,48**	8,35%		

Fuente: Sistemas Institucionales.

Se puede distinguir que se presenta un crecimiento importante en la venta de billetes de un 8.35%, es destacable este comportamiento tomando en cuenta que los sorteos de viernes presentan un incremento en el precio de 20%. En el mes de agosto 2019 se iniciaron los sorteos de 5 fracciones para todos los sorteos ordinarios de Lotería Popular, se puede apreciar que las ventas se incrementaron de manera considerable de julio a agosto, la diferencia porcentual fue de 16.72%.

Cuadro No. 3

Comparativo Devolución Lotería Popular 2018 -2019

	2017		2018		2019		Variación
Mes	Devolución	% Devolución	Devolución	% Devolución	Devolución	% Devolución	2018-2019
enero	2.494.335.000,00	31,18%	1.839.711.000,00	23,00%	1.326.254.700,00	15,48%	-33%
febrero	2.661.038.000,00	33,26%	2.304.526.000,00	28,81%	1.272.773.600,00	12,81%	-56%
marzo	3.094.376.000,00	31,48%	1.810.157.000,00	25,86%	910.376.200,00	7,97%	-69%
abril	1.949.847.500,00	32,50%	2.219.069.500,00	27,74%	153.033.900,00	2,07%	-93%
mayo	3.035.206.500,00	33,72%	2.445.977.500,00	27,18%	1.005.766.400,00	8,29%	-69%
junio	2.332.022.500,00	33,31%	1.702.164.000,00	20,59%	1.064.021.100,00	14,81%	-28%
julio	2.677.995.500,00	33,47%	2.060.457.500,00	19,84%	1.541.314.100,00	17,88%	-10%
agosto	2.716.795.000,00	30,19%	1.000.000,00	0,01%	548.359.600,00	5,59%	50177%
septiembre	2.244.003.800,00	22,26%	34.993.500,00	0,25%	499.661.000,00	5,79%	2210%
octubre	1.900.339.500,00	21,11%	450.587.500,00	5,01%	1.282.140.400,00	13,18%	163%
noviembre	1.154.480.100,00	14,43%	982.447.000,00	8,99%	2.081.031.200,00	15,87%	76%
diciembre							
Total general	**26.260.439.400,00**	**28,31%**	**15.851.090.500,00**	**16,62%**	**11.684.732.200,00**	**10,63%**	**-36,03%**

Fuente: Sistemas Institucionales.

El cuadro No. 3 presenta los datos comparativos de la lotería devuelta de Lotería Popular, se puede apreciar que el porcentaje de devolución promedio presentado en el 2019 es un 10.63%, lo cual indica que en lo respectivo en este indicador el porcentaje de devolución se ha logrado reducir con respecto al año anterior, lo cual se analiza como positivo, en el cuadro también se puede apreciar que el indicador de devolución se ha logrado reducir un -36.03.

Cuadro No. 4

Comparativo Lotería No Retirada Lotería Popular 2018 -2019

	2017		2018		2019		
Mes	Lotería NO Retirada	% Retiro	Lotería NO Retirada	% Retiro	Lotería NO Retirada	% Retiro	Variación 2018-2019
enero	484.075.000,00	6,05%	307.275.000,00	3,84%	84.249.000,00	1,05%	-73%
febrero	427.750.000,00	5,35%	183.075.000,00	2,29%	29.601.000,00	0,34%	-85%
marzo	737.175.000,00	7,39%	196.850.000,00	2,81%	24.736.000,00	0,25%	-91%
abril	507.775.000,00	8,46%	292.700.000,00	3,66%	114.000,00	0,00%	-100%
mayo	794.605.000,00	8,83%	242.125.000,00	2,69%	41.329.000,00	0,34%	-87%
junio	626.480.000,00	8,95%	202.515.000,00	2,42%	39.721.000,00	0,48%	-80%
julio	839.600.000,00	10,50%	99.410.000,00	0,94%	114.720.000,00	1,34%	42%
agosto	965.950.000,00	10,73%	5.270.000,00	0,03%	11.450.000,00	0,13%	263%
septiembre	776.537.000,00	7,85%	3.035.000,00	0,02%	37.987.000,00	0,44%	2086%
octubre	626.875.000,00	6,97%	8.645.000,00	0,10%	96.831.000,00	1,03%	973%
noviembre	221.799.000,00	2,77%	50.460.000,00	0,44%	219.018.000,00	1,58%	256%
diciembre							
Total general	**7.008.621.000,00**	**7,54%**	**1.591.360.000,00**	**1,68%**	**699.756.000,00**	**0,63%**	**-62,30%**

Fuente: Sistemas Institucionales.

El cuadro No. 4 presenta los datos comparativos de la lotería no retirada de Lotería Popular, se puede apreciar que el porcentaje promedio presentado en el 2019 es un 0.63%, lo cual representa una baja en este indicador de -62.30% con respecto a la lotería no retirada en el 2018, lo cual indica que en este rubro se ha presentado una mejora considerable.

Impacto Sorteos 5 Fracciones Lotería Popular

Con respecto al impacto que pudo generar el cambio de las emisiones de sorteos a 5 fracciones, cabe destacar que el promedio de venta de los sorteos ordinarios de Lotería Popular pasó de ₡997.727.525,85 a ₡1.023.786.550,0, lo cual representa un crecimiento de 2.67% en el promedio de ventas.

<u>Lotería Nacional</u>

Cuadro No. 5

Lotería Nacional Venta Efectiva 2017-2019

Mes	2017	2018	2019	Variación 2018-2019	%	Variación Acumulada 2018-2019	
Enero	5.835.725.100,00	5.568.223.800,00	5.930.351.000,00	362.127.200,00	6,50%	362.127.200,00	6,50%
Febrero	5.799.215.100,00	5.661.424.500,00	6.762.819.000,00	1.101.394.500,00	19,45%	1.463.521.700,00	13,03%
Marzo	5.561.867.100,00	5.561.990.400,00	8.658.180.500,00	3.096.190.100,00	55,67%	4.559.711.800,00	27,15%
Abril	5.403.894.300,00	5.287.791.600,00	5.198.205.000,00	(89.586.600,00)	-1,69%	4.470.125.200,00	20,25%
Mayo	4.437.231.300,00	4.625.747.100,00	7.580.571.500,00	2.954.824.400,00	63,88%	7.424.949.600,00	27,80%
Junio	6.649.072.000,00	6.602.729.100,00	8.646.365.000,00	2.043.635.900,00	30,95%	9.468.585.500,00	28,43%
Julio	11.386.175.000,00	11.736.613.500,00	10.308.894.000,00	(1.427.719.500,00)	-12,16%	8.040.866.000,00	17,85%
Agosto	6.615.677.000,00	9.158.128.700,00	7.188.168.000,00	(1.969.960.700,00)	-21,51%	6.070.905.300,00	11,20%
Septiembre	5.852.809.500,00	9.948.641.700,00	7.913.571.500,00	(2.035.070.200,00)	-20,46%	4.035.835.100,00	6,29%
Octubre	6.883.057.200,00	6.894.214.200,00	5.811.249.000,00	(1.082.965.200,00)	-15,71%	2.952.869.900,00	4,16%
Noviembre	5.156.896.500,00	5.386.225.500,00	5.269.926.000,00	(116.299.500,00)	-2,16%	2.836.570.400,00	3,71%
Diciembre	46.831.880.700,00	42.410.829.300,00	44.766.799.400,00	2.355.970.100,00	5,56%	5.192.540.500,00	4,37%
Total general	**116.413.500.800,00**	**118.842.559.400,00**	**124.035.099.900,00**	**5.192.540.500,00**	**4,37%**		

Fuente: Sistemas Institucionales.

Con respecto a las ventas de Lotería Nacional se aprecia un crecimiento del 4.37%, lo cual, se atribuye al nuevo plan de premios con un precio de ₡10.000 y a la promoción del Premio Acumulado que ha motivado la compra del producto, principalmente en el mes de mayo que fue el pico máximo de las ventas con el Premio Acumulado, en lo respectivo al sorteo Extraordinario de Navidad este presentó un crecimiento de 7.99% con respecto al 2019.

En relación con el cumplimiento del presupuesto ordinario de ventas, Lotería Nacional tiene un cumplimiento acumulado de 95.54%%, con respecto al presupuesto extraordinario No. 2 un cumplimiento de 92.59% y un 91.93% de cumplimiento con respecto al presupuesto Extraordinario No. 3.

Cuadro No. 6

Lotería Nacional Ventas Billetes 2017-2019

Mes	2017	2018	2019	Variación	%	Variación Acumulada 2018-2019	
Enero	554,725.90	533,346.80	593,035.10	59,688.30	11.19%	59,688.30	11.19%
Febrero	547,362.70	539,583.10	602,920.00	63,336.90	11.74%	123,025.20	11.47%
Marzo	526,866.90	528,414.60	789,808.70	261,394.10	49.47%	384,419.30	24.01%
Abril	511,399.50	506,626.00	519,820.50	13,194.50	2.60%	397,613.80	18.86%
Mayo	493,025.70	513,971.90	669,628.70	155,656.80	30.29%	553,270.60	21.10%
Junio	537,444.10	550,470.80	727,381.50	176,910.70	32.14%	730,181.30	23.02%
Julio	773,226.20	830,886.30	671,100.60	(159,785.70)	-19.23%	570,395.60	14.25%
Agosto	537,222.50	782,172.30	584,442.60	(197,729.70)	-25.28%	372,665.90	7.79%
Septiembre	548,924.50	979,234.30	719,549.30	(259,685.00)	-26.52%	112,980.90	1.96%
Octubre	672,286.40	740,527.45	519,585.20	(220,942.25)	-29.84%	(107,961.35)	-1.66%
Noviembre	572,988.50	598,469.50	526,992.60	(71,476.90)	-11.94%	(179,438.25)	-2.86%
Diciembre	1,549,862.18	1,478,400.03	1,436,587.73	(41,812.30)	-2.83%	(221,250.55)	-2.58%
Total general	**7,825,335.08**	**8,582,103.08**	**8,360,852.53**	**(221,250.55)**	-2.58%		

Fuente: Sistemas Institucionales.

Las ventas en billetes presentan un decrecimiento de -2.58% en Lotería Nacional, el producto presentaba crecimiento hasta el mes de agosto, donde se empezó a revertir el porcentaje de crecimiento debido a que los niveles de ventas en los últimos meses del 2018 fueron muy altos producto del auge que tuvo el Premio Acumulado.

Cuadro No. 7

Comparativo Sorteos Extraordinario Lotería Nacional 2018-2019				
Sorteo	**2018**	**2019**	**Variación**	**% Venta Efectiva**
Amor y Amistad	2.012.941.500,00	2.200.857.000,00	9,34%	73,36%
San José	2.015.647.500,00	2.280.280.500,00	13,13%	76,01%
Trabajador	1.820.394.000,00	2.652.853.500,00	45,73%	88,43%
Padre	2.997.258.000,00	2.745.100.000,00	-8,41%	68,63%
Gordito	6.654.120.000,00	5.996.480.000,00	-9,88%	79,95%
Madre	3.851.960.000,00	2.687.484.000,00	-30,23%	67,19%
Independencia	2.838.832.500,00	2.154.235.500,00	-24,12%	71,81%
Culturas	2.294.671.500,00	1.846.191.000,00	-19,54%	61,54%
Vacunación	1.100.218.800,00	1.044.558.000,00	-5,06%	87,05%
Persona Jóven	1.147.152.000,00	1.109.288.400,00	-3,30%	92,44%
Navideño	26.228.618.000,00	28.325.262.500,00	7,99%	70,81%
Consolación 1	9.180.532.000,00	9.489.120.000,00	3,36%	94,89%
Consolación 2	4.754.308.500,00	4.798.570.500,00	0,93%	79,98%
Total general	**66.896.654.300,00**	**67.330.280.900,00**	**0,65%**	

Fuente: Sistemas Institucionales.

En el cuadro No. 7 se puede apreciar un comparativo de las ventas de los sorteos Extraordinarios de Lotería Nacional, donde la mayoría de los sorteos presentan un comportamiento de decrecimiento con respecto a los resultados del 2018, el total de todos los sorteos Extraordinarios del 2019 presentaron un crecimiento de 0.65%, principalmente por el crecimiento presentado en los sorteos realizados en el mes de diciembre.

Cuadro No. 8

Comparativo Devolución Lotería Nacional 2018 -2019							
	2017		**2018**		**2019**		**Variación**
Mes	**Devolución**	**% Devolución**	**Devolución**	**% Devolución**	**Devolución**	**% Devolución**	**2018-2019**
enero	2.334.054.900,00	27,52%	2.461.726.200,00	28,64%	1.801.819.000,00	22,52%	-21%
febrero	2.562.444.900,00	31,05%	2.661.211.500,00	31,66%	2.149.776.000,00	23,63%	-25%
marzo	2.715.597.900,00	32,64%	2.612.379.600,00	31,29%	2.151.319.500,00	19,28%	-38%
abril	2.708.405.700,00	32,58%	2.779.463.400,00	32,79%	746.795.000,00	12,45%	-62%
mayo	2.444.564.700,00	33,95%	2.277.477.900,00	31,63%	1.374.498.500,00	15,78%	-50%
junio	2.468.271.000,00	29,18%	2.472.825.900,00	27,50%	3.056.605.000,00	24,85%	-10%
julio	2.868.735.000,00	26,99%	2.727.580.500,00	23,20%	2.838.781.000,00	23,89%	3%
agosto	2.469.068.000,00	28,47%	226.717.300,00	2,02%	2.486.032.000,00	24,56%	1117%
septiembre	2.237.413.500,00	27,33%	250.791.300,00	2,07%	2.704.378.500,00	25,46%	1129%
octubre	2.966.392.800,00	29,08%	1.435.648.800,00	16,22%	2.729.641.000,00	30,06%	85%
noviembre	1.833.133.500,00	25,46%	1.786.450.500,00	24,81%	2.279.874.000,00	28,50%	15%
diciembre	1.958.103.300,00	2,40%	3.743.132.700,00	8,09%	3.926.910.600,00	9,30%	15%
Total general	**29.566.185.200,00**	**26,77%**	**25.435.405.600,00**	**21,04%**	**28.246.430.100,00**	**21,51%**	**2,24%**

Fuente: Sistemas Institucionales.

El cuadro No. 8 presenta los datos comparativos de la lotería devuelta de Lotería Nacional, se puede apreciar que el porcentaje de devolución promedio presentado en el 2019 es un 21.51%, lo cual representa una baja en las devoluciones de un 2.24% con respecto al porcentaje presentado en el 2018.

Cuadro No. 9

Comparativo Lotería No Retirada Lotería Nacional 2018 -2019								
	2017		2018		2019			
Mes	Lotería Retirada	% Retiro	Lotería Retirada	% Retiro	Lotería Retirada	% Retiro	Variación	2018-2019
enero	230.220.000,00	3,14%	370.050.000,00	4,69%	267.830.000,00	3,35%		-29%
febrero	38.340.000,00	0,53%	77.364.000,00	0,90%	87.405.000,00	1,00%		12%
marzo	122.535.000,00	1,50%	225.630.000,00	2,66%	190.500.000,00	1,74%		-35%
abril	287.700.000,00	3,49%	332.745.000,00	3,88%	55.000.000,00	0,92%		-76%
mayo	318.204.000,00	4,42%	296.775.000,00	4,12%	44.930.000,00	0,52%		-87%
junio	282.657.000,00	3,64%	324.445.000,00	3,69%	297.030.000,00	2,41%		-35%
julio	445.090.000,00	4,91%	235.806.000,00	2,59%	352.325.000,00	2,93%		13%
agosto	315.255.000,00	4,38%	15.154.000,00	0,21%	325.800.000,00	3,16%		1411%
septiembre	309.777.000,00	4,05%	567.000,00	0,00%	382.050.000,00	3,49%		71043%
octubre	350.550.000,00	3,69%	70.137.000,00	0,77%	459.110.000,00	4,99%		547%
noviembre	209.970.000,00	2,92%	27.324.000,00	0,38%	450.200.000,00	5,63%		1383%
diciembre	110.016.000,00	0,07%	4.246.038.000,00	3,85%	9.706.290.000,00	6,20%		61%
Total general	**3.020.314.000,00**	**3,05%**	**6.222.035.000,00**	**2,30%**	**12.618.470.000,00**	**3,10%**		**34,78%**

Fuente: Sistemas Institucionales.

El cuadro anterior presenta los datos comparativos de la lotería no retirada de Lotería Nacional, se puede apreciar que el porcentaje promedio presentado es de 3.10% en el 2019, lo cual representa un crecimiento de 34.78% con respecto al porcentaje presentado en el 2018, este indicador aumenta debido al no retiro presentado en el sorteo Navideño, el cual, presentó un crecimiento de 25% en la emisión.

Lotería Instantánea

Cuadro No. 10

Instantánea Venta Efectiva 2017-2019							
Mes	2017	2018	2019	Variación 2018-2019	%	Variación Acumulada 2018-2019	
Enero	485.500.000,00	514.765.500,00	374.825.000,00	(139.940.500,00)	-27,19%	(139.940.500,00)	-27,19%
Febrero	413.875.000,00	440.550.000,00	364.250.000,00	(76.300.000,00)	-17,32%	(216.240.500,00)	-22,64%
Marzo	263.849.000,00	450.453.000,00	506.492.000,00	56.039.000,00	12,44%	(160.201.500,00)	-11,40%
Abril	239.000.000,00	325.650.000,00	351.659.000,00	26.009.000,00	7,99%	(134.192.500,00)	-7,75%
Mayo	314.700.000,00	733.700.000,00	421.375.000,00	(312.325.000,00)	-42,57%	(446.517.500,00)	-18,11%
Junio	587.500.000,00	479.400.000,00	341.714.500,00	(137.685.500,00)	-28,72%	(584.203.000,00)	-19,84%
Julio	384.425.000,00	349.200.000,00	310.650.000,00	(38.550.000,00)	-11,04%	(622.753.000,00)	-18,91%
Agosto	448.775.000,00	490.675.000,00	419.509.500,00	(71.165.500,00)	-14,50%	(693.918.500,00)	-18,34%
Septiembre	356.925.000,00	412.025.000,00	302.450.000,00	(109.575.000,00)	-26,59%	(803.493.500,00)	-19,15%
Octubre	318.295.000,00	329.332.000,00	576.710.000,00	247.378.000,00	75,12%	(556.115.500,00)	-12,29%
Noviembre	324.925.000,00	338.650.000,00	367.325.000,00	28.675.000,00	8,47%	(527.440.500,00)	-10,84%
Diciembre	344.350.000,00	295.829.000,00	357.550.000,00	61.721.000,00	20,86%	(465.719.500,00)	-9,03%
Total general	**4.482.119.000,00**	**5.160.229.500,00**	**4.694.510.000,00**	**(465.719.500,00)**	**-9,03%**		

Fuente: Sistemas Institucionales.

Se puede apreciar que la Lotería Instantánea presenta un decrecimiento de -9.03% con respecto a las ventas acumuladas a diciembre 2018, lo cual, obedece a que en enero y febrero 2018 las ventas fueron muy buenas debido al lanzamiento de la raspa de la Fiesta del Fútbol, con la temática de Mundial, juego que tenía varios premios de viajes al mundial. El mes de marzo 2019 presenta ventas muy positivas debido a la venta del juego llamado Dadomanía que se vendió en 5 semanas, no obstante, no fue suficiente para mejorar las ventas con respecto a los primeros 5 meses del 2018.

La administración ha realizado un gran esfuerzo por levantar las ventas de la Lotería Instantánea entre los cuales podemos destacar, mejores planes de premios, mecánicas de juego más sencillas, innovación en los diseños de los juegos mediante la utilización de imágenes más atractivas, uso de colores más llamativos, la incorporación de colores neón.
Como referencia al párrafo anterior, en cuanto a los juegos con valor de ¢500,00 (quinientos colones con cero céntimos), el pasado 20 de diciembre del 2019 se lanzó al mercado el juego "Naturaleza Afortunada" el cual cuenta con un diseño bastante llamativo, cuyo diseño trae colores neón, así como el efecto scrach, lo que lo vuelve atractivo a la vista de los jugadores, además de contar con un atractivo plan de premios. Permitiendo que en tan solo 7 días de comercialización vendiera 7.431 libretas, un 30.74% más que el juego anterior denominado "Super 7". Se estima que el juego "Naturaleza Afortunada" se coloque en un 100% en tan solo 5 semanas, a diferencia de "Super 7" que tardó 10 semanas en colocarse en su totalidad. Importante mencionar que el juego "El Gato de La Suerte" con valor de ¢1.000,00 (un mil colones con cero céntimos) ha tenido mayor aceptación que el juego "Carnaval de Premios con un mismo valor de venta. Por ejemplo, "El Gato de La Suerte" lleva 69 días de venta y ha colocado en el mercado 15.343 libretas, un 18.38% más que de lo que colocó el juego "Carnaval de Premios" en la misma cantidad de días. Estimándose que, de mantenerse el ritmo de ventas, el juego "El Gato de La Suerte" se coloque en su totalidad en las próximas 5 semanas, es decir, en la primer semana de febrero, 2020 se proyecta que este juego esté colocado en un 100%, con una duración total para su colocación de 19 semanas, 8 semanas menos de lo que duró en colocarse el juego "Carnaval de Premios".

El hecho de que "El Gato de La Suerte" se coloque en 8 semanas menos que el juego "Carnaval de Premios" obedece al plan de incentivos que se tiene para los vendedores autorizados que comercialicen los juegos con valor de ¢1.000,00 (un mil colones con cero céntimos), cuyos premios se otorgan en función de las cantidades de libretas retiradas y presentar cero devolución, así como también se incentivan a aquellos vendedores que vendan los premios mayores de estos juegos, así como a quienes vendan los premios de un millón de colones. Pudiéndose decir que este plan de incentivos ha resultado favorable para la comercialización de estos juegos.

En el cuadro No. 11 se pueden observar los juegos que se lanzaron en el 2019, así como el tiempo que tardaron en colocarse en un 100%. Observándose que el juego "Carnaval de Premios" con valor de ¢1.000,00 (un mil colones cero céntimos) tardó en colocarse 28 semanas (7 meses), lo que se considera desde el punto de vista comercial demasiado tiempo para un juego de Lotería Instantánea de una emisión de un millón de boletos. En cuanto a los juegos con valor de ¢500,00 (quinientos colones cero céntimos), podemos deducir de dicho cuadro que están tardando en colocarse en un 100%, en promedio, 8 semanas (2 meses). Concluyéndose que, es más rentable mantener en el mercado juegos con valor de ¢500,00 (quinientos colones con cero céntimos). Es por ello que, para este 2020, una vez finalice el único juego de ¢1.000,00 (un mil colones con cero céntimos) denominado "El Gato de La

Suerte", se estarían lanzando al mercado de manera simultánea 2 juegos con valor de ¢500,00 (quinientos colones con cero céntimos).

Cuadro No. 11

Boleto	Código	Emisión Boletos	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Días Laborales	Duración del juego en el Mercado expresado en semanas	Boletos Vendidos	Cantidad de vendedores que retiran el producto
Carnaval de Premios	1017	1.000.000	07/03/2019	20/09/2019	142	28	996.050	818
El Gato de La Suerte	1016	1.000.000	25/09/2019					
Dadomanía	2035	1.000.000	29/01/2019	05/03/2019	26	5	999.800	761
Rueda de la Fortuna	2036	1.000.000	19/03/2019	20/05/2019	40	8	1.000.000	712
Sombrero de La Suerte	2037	1.000.000	28/05/2019	24/07/2019	42	8	1.000.000	737
Gran Millonario	2038	1.000.000	06/08/2019	24/09/2019	36	7	1.000.000	695
Super 7	2039	1.000.000	02/10/2019	12/12/2019	52	10	1.000.000	705
Naturaleza Afortunada	2040	1.000.000	20/12/2019					

Fuente: Departamento de Mercadeo

En lo que respecta a Lotería Instantánea este presenta un cumplimiento con respecto a lo presupuestado en el ordinario de 75.30%, y un cumplimiento de 94.13% con respecto al extraordinario No. 3.

<u>Lotería Nuevos Tiempos</u>

Cuadro No. 12

Lotería Nuevos Tiempos Venta Efectiva 2017-2019

Mes	2017	2018	2019	Variación 2018-2019	%	Variación Acumulada 2018-2019	
Enero	5.095.684.800,00	4.762.908.100,00	3.653.985.600,00	(1.108.922.500,00)	-23,28%	(1.108.922.500,00)	-23,28%
Febrero	4.765.162.500,00	4.446.825.000,00	3.222.806.200,00	(1.224.018.800,00)	-27,53%	(2.332.941.300,00)	-25,33%
Marzo	5.582.955.900,00	4.912.611.600,00	3.604.920.800,00	(1.307.690.800,00)	-26,62%	(3.640.632.100,00)	-25,78%
Abril	5.085.995.700,00	4.777.150.800,00	2.785.048.300,00	(1.992.102.500,00)	-41,70%	(5.632.734.600,00)	-29,80%
Mayo	5.953.277.700,00	4.881.504.800,00	3.116.508.200,00	(1.764.996.600,00)	-36,16%	(7.397.731.200,00)	-31,11%
Junio	4.928.234.900,00	3.856.860.200,00	2.992.896.300,00	(863.963.900,00)	-22,40%	(8.261.695.100,00)	-29,89%
Julio	5.206.688.500,00	4.223.052.300,00	2.200.558.400,00	(2.022.493.900,00)	-47,89%	(10.284.189.000,00)	-32,28%
Agosto	4.866.865.800,00	4.096.387.300,00	2.790.513.700,00	(1.305.873.600,00)	-31,88%	(11.590.062.600,00)	-32,23%
Septiembre	5.136.857.800,00	4.087.898.300,00	2.773.875.200,00	(1.314.023.100,00)	-32,14%	(12.904.085.700,00)	-32,22%
Octubre	5.173.571.600,00	3.785.711.900,00	2.961.278.600,00	(824.433.300,00)	-21,78%	(13.728.519.000,00)	-31,32%
Noviembre	5.140.587.700,00	3.606.800.500,00	3.081.540.400,00	(525.260.100,00)	-14,56%	(14.253.779.100,00)	-30,05%
Diciembre	4.255.825.900,00	2.893.145.200,00	3.494.732.800,00	601.587.600,00	20,79%	(13.652.191.500,00)	-27,12%
Total general	**61.191.708.800,00**	**50.330.856.000,00**	**36.678.664.500,00**	**(13.652.191.500,00)**	**-27,12%**		

Fuente: Sistemas Institucionales.

Se puede apreciar que las ventas de Nuevos Tiempos presentaron un decrecimiento de -27.12%. En lo respectivo al cumplimiento del presupuesto ordinario la Lotería Nuevos Tiempos presenta un cumplimiento del 57.41% y con respecto al Presupuesto Extraordinario 2 un cumplimiento de 85.70% y un 89.86% con respecto al Extraordinario No. 3.

El decrecimiento de Nuevos Tiempos es debido a la proliferación de las Loterías Ilegales, las bancas clandestinas pagan desde 80 veces hasta 100 veces dependiendo de la banca, lo cual ha generado que el consumidor prefiera jugar el producto ilegal, además, se presenta la situación de puntos de ventas que mezclan el negocio de la Junta con el de la venta Ilegal, estos puntos de ventas también a la hora de vender productos de Tiempos prefieren vender el producto ilegal ya que les genera una comisión de venta mucho mayor.

Aunado a esto hay un segmento del mercado que prefiere jugar Loterías Popular y Nacional, por el atractivo que genera el Acumulado y también una parte del mercado podría preferir jugar Lotto producto que está generando acumulados más grandes debido a los ajustes que se han realizado en el producto.

Con respecto a Nuevos Tiempos se encuentra en desarrollo y estudio una propuesta de una nueva modalidad la cual se espera logre competir con los pagos de premios que generan las loterías ilegales. Dicha propuesta ya fue aprobada y será implementada a partir de enero 2020.

Cuadro No. 13

Lotería Lotto

Lotto Venta Efectiva 2017-2019							
Mes	2017	2018	2019	Variación 2018-2019	%	Variación Acumulada 2018-2019	
Enero	935,495,400.00	1,019,770,800.00	1,048,300,600.00	28,529,800.00	2.80%	28,529,800.00	2.80%
Febrero	996,001,200.00	1,067,788,200.00	1,106,176,200.00	38,388,000.00	3.60%	66,917,800.00	3.21%
Marzo	1,658,961,600.00	1,483,360,200.00	1,517,683,800.00	34,323,600.00	2.31%	101,241,400.00	2.84%
Abril	1,414,337,400.00	1,061,594,400.00	727,272,000.00	(334,322,400.00)	-31.49%	(233,081,000.00)	-5.03%
Mayo	1,801,867,200.00	1,264,536,000.00	1,039,263,600.00	(225,272,400.00)	-17.81%	(458,353,400.00)	-7.77%
Junio	2,199,739,200.00	1,077,583,200.00	960,400,200.00	(117,183,000.00)	-10.87%	(575,536,400.00)	-8.25%
Julio	1,299,684,000.00	1,006,500,600.00	777,378,000.00	(229,122,600.00)	-22.76%	(804,659,000.00)	-10.08%
Agosto	1,226,875,200.00	1,065,280,800.00	704,169,600.00	(361,111,200.00)	-33.90%	(1,165,770,200.00)	-12.89%
Septiembre	1,333,435,800.00	1,086,252,000.00	603,135,000.00	(483,117,000.00)	-44.48%	(1,648,887,200.00)	-16.27%
Octubre	1,153,780,200.00	1,162,822,200.00	602,093,400.00	(560,728,800.00)	-48.22%	(2,209,616,000.00)	-19.56%
Noviembre	1,870,726,200.00	945,984,000.00	618,516,600.00	(327,467,400.00)	-34.62%	(2,537,083,400.00)	-20.73%
Diciembre	1,340,503,800.00	684,389,800.00	446,356,200.00	(238,033,600.00)	-34.78%	(2,775,117,000.00)	-21.47%
Total general	**17,231,407,200.00**	**12,925,862,200.00**	**10,150,745,200.00**	**(2,775,117,000.00)**	**-21.47%**		

Fuente: Sistemas Institucionales.

Cuadro No. 14

Ventas Lotto Revancha

Mes	2019
Enero	72.424.800,00
Febrero	287.107.600,00
Marzo	452.902.400,00
Abril	230.236.800,00
Mayo	374.686.000,00
Junio	428.648.800,00
Julio	326.407.600,00
Agosto	276.652.800,00
Septiembre	238.908.000,00
Octubre	235.070.000,00
Noviembre	239.518.400,00
Diciembre	172.409.200,00
Total general	**3.334.972.400,00**

Fuente: Sistemas Institucionales.

Cuadro No. 15

Lotto Total 2017-2019							
Mes	2017	2018	2019	Variación 2018-2019	%	Variación Acumulada 2018-2019	
Enero	935.495.400,00	1.019.770.800,00	1.120.725.400,00	100.954.600,00	9,90%	100.954.600,00	9,90%
Febrero	996.001.200,00	1.067.788.200,00	1.393.283.800,00	325.495.600,00	30,48%	426.450.200,00	20,43%
Marzo	1.658.961.600,00	1.483.360.200,00	1.970.586.200,00	487.226.000,00	32,85%	913.676.200,00	25,59%
Abril	1.414.337.400,00	1.061.594.400,00	957.508.800,00	(104.085.600,00)	-9,80%	809.590.600,00	17,48%
Mayo	1.801.867.200,00	1.264.536.000,00	1.413.949.600,00	149.413.600,00	11,82%	959.004.200,00	16,26%
Junio	2.199.739.200,00	1.077.583.200,00	1.389.049.000,00	311.465.800,00	28,90%	1.270.470.000,00	18,22%
Julio	1.299.684.000,00	1.006.500.600,00	1.103.785.600,00	97.285.000,00	9,67%	1.367.755.000,00	17,14%
Agosto	1.226.875.200,00	1.065.280.800,00	980.822.400,00	(84.458.400,00)	-7,93%	1.283.296.600,00	14,19%
Septiembre	1.333.435.800,00	1.086.252.000,00	842.043.000,00	(244.209.000,00)	-22,48%	1.039.087.600,00	10,25%
Octubre	1.153.780.200,00	1.162.822.200,00	837.163.400,00	(325.658.800,00)	-28,01%	713.428.800,00	6,32%
Noviembre	1.870.726.200,00	945.984.000,00	858.035.000,00	(87.949.000,00)	-9,30%	625.479.800,00	5,11%
Diciembre	1.340.503.800,00	684.389.800,00	618.765.400,00	(65.624.400,00)	-9,59%	559.855.400,00	4,33%
Total general	**17.231.407.200,00**	**12.925.862.200,00**	**13.485.717.600,00**	**559.855.400,00**	**4,33%**		

Fuente: Sistemas Institucionales.

En lo respectivo a las ventas de Lotto se puede apreciar que se presenta un crecimiento de 4.33% en las ventas consolidadas de ambas modalidades.

Lotto presenta un cambio de matriz desde noviembre 2019, es importante considerar que, los pozos acumulados que se han tenido con el cambio de matriz no han generado las ventas esperadas, en el sentido que a mayor pozo acumulado mayores son las ventas.

A partir de enero se lanzó una extensión del producto Lotto llamada Revancha, esta nueva modalidad se encuentra disponible desde el 23 de enero.

El cumplimiento con el presupuesto Ordinario es de un 75.51% y el cumplimiento con el Extraordinario 2 y 3 es de un 72.58%.

3 Monazos

Cuadro No. 16
Ventas 3 Monazos

Octubre	587.630.400,00
Noviembre	565.572.500,00
Diciembre	486.620.300,00
Total general	**1.639.823.200,00**

Fuente: Sistemas Institucionales.

El juego 3 Monazos, sale al mercado el 2 de octubre 2019, alcanzó ventas superiores a los ¢1.639.823.200,00 (mil seiscientos treinta y nueve millones ochocientos veintitrés mil doscientos colones) en sus primeros 3 meses de ventas, lo cual se considera un gran nivel de ventas, en lo respectivo al cumplimiento presupuestario, cabe destacar que se presupuestó que el lanzamiento de este producto sería en el mes de agosto, sin embargo, por atraso en la aprobación del presupuesto Extraordinario, el mes de lanzamiento se atrasó hasta octubre, a pesar de esto el cumplimiento con el presupuesto es de 152.62% con respecto al presupuesto Extraordinario 3.

Cuadro No. 17

Consolidado Venta Efectiva Todos Productos JPS

Mes	2017	2018	2019	Variación 2018-2019	%	Variación Acumulada 2018-2019	
Enero	17.462.613.500,00	17.466.022.500,00	18.308.415.100,00	842.392.600,00	4,82%	842.392.600,00	4,82%
Febrero	16.984.134.600,00	17.200.365.300,00	19.883.534.000,00	2.683.168.700,00	15,60%	3.525.561.300,00	10,17%
Marzo	19.345.049.400,00	17.468.002.800,00	24.454.762.100,00	6.986.759.300,00	40,00%	10.512.320.600,00	20,16%
Abril	15.762.819.900,00	17.009.967.700,00	16.776.676.600,00	(233.291.100,00)	-1,37%	10.279.029.500,00	14,87%
Mayo	17.779.432.300,00	17.889.758.400,00	22.085.308.900,00	4.195.550.500,00	23,45%	14.474.580.000,00	16,63%
Junio	18.489.368.400,00	18.171.577.500,00	20.655.084.700,00	2.483.507.200,00	13,67%	16.958.087.200,00	16,12%
Julio	22.851.505.000,00	25.226.215.500,00	20.667.853.900,00	(4.558.361.600,00)	-18,07%	12.399.725.600,00	9,51%
Agosto	18.572.234.600,00	24.907.802.000,00	20.819.204.000,00	(4.088.598.000,00)	-16,41%	8.311.127.600,00	5,35%
Septiembre	19.558.185.100,00	24.590.792.900,00	20.094.291.700,00	(4.496.501.200,00)	-18,29%	3.814.626.400,00	2,12%
Octubre	20.100.171.500,00	20.789.559.400,00	19.195.060.000,00	(1.594.499.400,00)	-7,67%	2.220.127.000,00	1,11%
Noviembre	18.802.990.700,00	19.304.658.200,00	19.842.349.700,00	537.691.500,00	2,79%	2.757.818.500,00	1,25%
Diciembre	54.789.451.600,00	46.284.193.300,00	49.724.467.900,00	3.440.274.600,00	7,43%	6.198.093.100,00	2,33%
Total general	**260.497.956.600,00**	**266.308.915.500,00**	**272.507.008.600,00**	**6.198.093.100,00**	**2,33%**		

Fuente: Sistemas Institucionales.

Gráfico No. 1

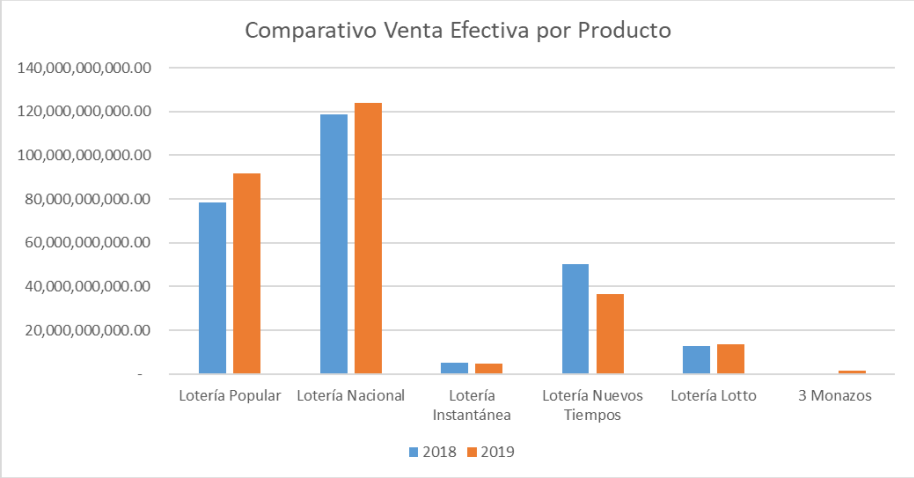

Fuente: Sistemas Institucionales.

Gráfico No. 2

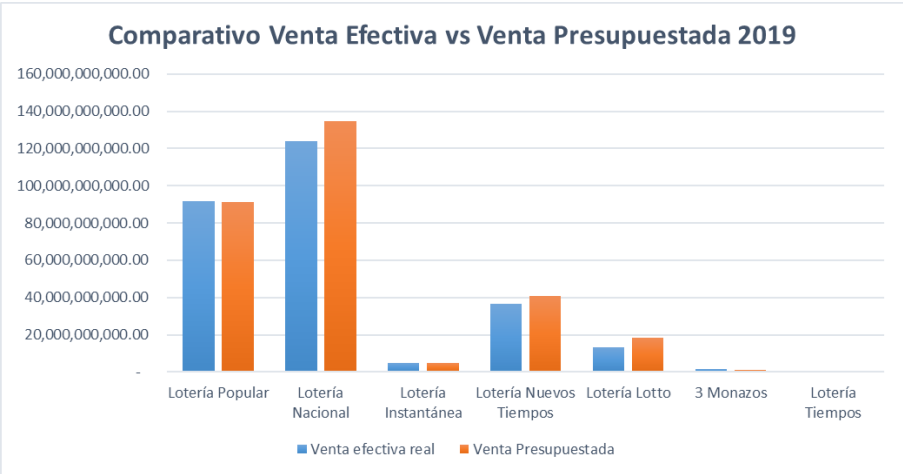

Fuente: Sistemas Institucionales

Para finalizar se presentas el cuadro N°17, Grafico No. 1 y No. 2, que es un comparativo del consolidado de venta de todos los productos.

Se puede apreciar que al cierre del 2019 presenta un crecimiento acumulado de 2.33% en comparación con el acumulado a setiembre del 2018, además, que se tiene un cumplimiento con el Presupuesto Ordinario de 93.66%, con respecto al Extraordinario 2 de 95.27% y con el Extraordinario No. 3 de 93.36%.

CONCLUSIONES

a) La venta de Lotería Popular presentó un crecimiento de 17.34%.
b) La venta de Lotería Nacional presentó un crecimiento en las ventas de 4.37%,

c) Lotería Instantánea presenta un decrecimiento en las ventas de -9.03%
d) Nuevos Tiempos presenta un decrecimiento en las ventas de -27.12% con respecto a los niveles del 2018.
e) Lotto presenta un crecimiento de 4.33% en las ventas con respecto al nivel de ventas 2018.
f) 3 Monazos presenta un total de ventas de ₡ 1.639.823.200,00 (mil seiscientos treinta y nueve millones ochocientos veinte tres mil doscientos colones) en su primer trimestre de ventas, lo cual representó más de un 152.62% de lo presupuestado.

RECOMENDACIONES

a) Mantener la promoción del Acumulado, analizar mejoras en la promoción para el 2020.
b) Buscar innovar con el desarrollo de nuevos mecanismos de venta (página web y app).
c) Desarrollar un nuevo sorteo extraordinario para Lotería Popular, con el fin de innovar y llamar la atención de los jugadores con mejoras en los productos.
d) Contar en el 2020 con un proveedor que además de producir los boletos de Lotería Instantánea se encargue además de distribuirlos por todo el territorio nacional
e) Seguir con el monitoreo constante de las ventas de 3 Monazos, y solicitar al Consorcio IGT estrategias para contrarrestar las nuevas modalidades de juego que las loterías ilegales puedan desarrollar para competir con 3 Monazos

Consulta el señor Felipe Díaz si se ha medido cómo impactan en la venta el que haya salido el acumulado, la transición de invierno a verano y la salida de la lotería navideña.

Indica la señora Evelyn que se va a ampliar el informe con esa información.

ACUERDO JD-132
Se da por conocido el Informe de ventas al mes de diciembre 2019, adjunto a los oficios JPS-GG-042-2020 del 16 de enero de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chichilla y JPS-GG-GPC-MER-IDP-005-2020 del 08 de enero de 2020, suscrito por la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción, Comercialización y Producción.

Se solicita a la Gerencia de Producción y Comercialización ampliar el informe con el fin de determinar cómo impacta en la venta el que haya salido el acumulado, la transición de invierno a verano y la salida de la lotería navideña. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la Gerencia de Producción y Comercialización. Infórmese a la Gerencia General.

ARTÍCULO 12 Oficio JPS-GG-192-2020. Cartel Lotería Instantánea

Se presenta el oficio JPS-GG-042-2020 del 16 de enero de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chichilla, en el que indica:

> Para estudio y aprobación por parte de la Junta Directiva, me permito remitir el oficio JPS-GG-GAF-RM-098-2020 del Departamento de Recursos Materiales con el proyecto de cartel correspondiente a la Licitación Pública por Administración de lotería instantánea (pre producción, producción, distribución y venta) y desarrollo y operación de loterías instantáneas en formato digital".

Se transcribe el oficio JPS-GG-GAF-RM-098-2020 del 11 de febrero del 2020, suscrito por la señora Mary Valverde Vargas, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en el que indica:

> Le adjuntamos para el estudio y aprobación por parte de nuestra Junta Directiva el proyecto de cartel correspondiente a la Licitación Pública por "Administración de lotería instantánea (pre producción, producción, distribución y venta) y desarrollo y operación de loterías instantáneas en formato digital".
>
> Además, se remite la siguiente documentación:
>
> - Se cuenta con la aprobación del cartel por parte del Departamento de Mercadeo.
> - Criterio del Departamento de Recursos Materiales.
> - Criterio de Administración de Loterías.
> - Criterio del Departamento de Tecnologías de Información.
> - Criterio de la Asesoría Jurídica.
>
> Se adjunta los documentos que se encuentran incorporados en el expediente electrónico del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

La señora Evelyn Blanco realiza la siguiente presentación:

Cartel de Licitación Pública Internacional
Pre-Producción, Producción y Distribución Lotería Instantánea en Territorio Costarricense y desarrollo y operación de juegos de Lotería Instantánea en formato digital

Caso Negocio

- Las ventas de Lotería Instantánea no han sido las esperadas a pesar del esfuerzo por parte de la Administración en innovar con diseños más llamativos y con mejores planes de premios que se ajusten a las necesidades de los jugadores.
- El problema se encuentra en la distribución de los boletos de Lotería Instantánea, donde, de 1.824 vendedores autorizados que tienen asignado el retiro de los juegos de Lotería Instantánea, únicamente el 38.3% en promedio están retirando los juegos (714 vendedores en promedio).

- Como consecuencia un juego con valor de ¢500,00 (quinientos colones con cero céntimos) está durando en promedio 8 semanas en colocarse en el mercado. (emisión de 1 millón de boletos). Y un juego con valor de ¢1.000,00 (mil colones con cero céntimos) dura en colocarse 27 semanas en promedio (emisión de 1 millón de boletos).
- Por tanto, es importante contar con un proveedor de juegos de Lotería Instantánea que, además de producir los juegos, se encargue de su distribución en Costa Rica.
- El tipo de modelo de negocio que se persigue con este cartel es contar con una empresa que se encargue de la administración de Lotería Instantánea considerando:
  - Pre Producción: conceptualización de los juegos y estructuras de premios.
  - Producción: elaboración de los boletos en forma física y juegos en formato digital.
  - Distribución: comercialización de los juegos en Costa Rica.

Pre Producción y Producción

- La pre producción de los juegos de Lotería Instantánea se realizará en coordinación con la JPS:
  - ✓ Diseño de los juegos: colores, efectos, formas, título. Semestral: planes de premios y lanzamiento.
  - ✓ Estructura de Premios: planes de premios basados en estudios de Mk no mayor al 63% (boletos físicos) y al 80%(formato digital).
  - ✓ Tamaños: dimensiones de los boletos.
  - ✓ Emisión: definición de la cantidad de boletos por juego.
- Una vez definidos los aspectos de pre producción, la empresa se encargará de producir los juegos de Lotería Instantánea bajo estrictos estándares de seguridad y calidad, previa remisión de los documentos de trabajo para aprobación por parte de la JPS.
- Juegos deben estar certificados por un laboratorio externo.
- La empresa deberá contar al menos con una planta de producción en el Continente Americano.

Distribución en Costa Rica

- La empresa licitante deberá distribuir en territorio nacional los juegos en al menos 2.500 nuevos PDV. (considerará la Red de Puntos Max que no sean vendedores autorizados de loterías impresas). Para realizar la apertura de estos 2.500 nuevos puntos, el contratista deberá iniciar la comercialización de los juegos en los puntos de venta a partir del sexto mes de adjudicado el contrato.
- El contratista deberá tener en operaciones un máximo de 5.000 nuevos puntos de venta fijos, para lo cual adicional a los 2.500 puntos, deberá aperturar semestralmente 500 nuevos puntos de venta, el contratista podrá en un tiempo inferior concretar la apertura de todos los puntos de venta.
- La empresa licitante heredará los vendedores autorizados de la JPS que comercialicen Lotería Instantánea (estos no formarán parte de los 2.500 nuevos puntos que debe aperturar la empresa licitante).
- Condiciones de puntos de venta:
- b.1.1. El Contratista podrá ubicar puntos de venta fijos cada 200 metros, preferiblemente.
- b.1.2. Cada punto debe estar cercado de, al menos, dos generadores de tráfico. Los siguientes son generadores de tráfico: gasolineras, franquicias de comida rápida, bancos y cooperativas, supermercados, centros comerciales, parques, hospitales, mercados municipales, terminales de autobuses, parqueos públicos.
- b.1.3. El punto de venta puede estar ubicado dentro de la cuadra como local esquinero, a media cuadra o dentro de un edificio de locales comerciales.
- La empresa licitante deberá distribuir de forma simultánea al menos 10 juegos en boletos físicos y 5 juegos en formato digital.
- La empresa licitante deberá realizar una proyección de ventas para los primeros 3 años (para el 4° año y siguientes proyectarán anualmente).
- Cada ubicación de PDV deberá ser aprobado por la JPS.
- La empresa licitante deberá contar con bodegas en C.R. para el resguardo de los juegos de Lotería Instantánea.
- El Contratista suscribirá un contrato comercial con cada uno de los puntos de venta fijos y con vendedores, debe advertir en alguna de sus cláusulas la prohibición de comercializar loterías ilegales, y que en caso de que el Contratista o la Junta de Protección Social a través de sus funcionarios compruebe que en algún punto de venta fijo se comercializan loterías ilegales se le rescindirá automáticamente el contrato de comercialización de Lotería Instantánea.
- Si dentro de los puntos de venta que se deban aprobar por parte de la Junta, existen algunos puntos Max, de igual forma deberán ser previamente autorizados por la Junta.
- Pago de Premios: Cualquiera que sea el importe del premio podrá hacerse efectivo en las oficinas centrales de la Junta o en las instituciones u organismos que esta señale y que se harán del conocimiento público. El contratista dotará de los medios necesarios a la Junta e instituciones u organismos para el pago de premios.

Aspectos Relevantes:

- El contratista debe contar con al menos 10 años de experiencia en el Continente Americano bajo el modelo de Administración de Lotería Instantánea considerando pre producción, producción y distribución.
- El contratista asume por cuenta propia:

✓ Costos de pre producción.
✓ Costos de producción.

- ✓ Costos de transporte a suelo nacional.
- ✓ Costos de Almacenaje en bodegas ubicadas en C.R.
- ✓ Costos de Distribución en C.R.
- El Contratista es el único responsable ante los empleados que contrate.
- El Contratista debe contar con personal altamente calificado para operar en Costa Rica.
- 8 años de contrato, prorroga 2 periodos adicionales de 2 años.
- El Contratista deberá ofertar la comisión que devengará por operar en Costa Rica tanto para boletos físicos como para juegos en formato digital.
- El Contratista asume el pago a los PDV, cuya comisión deberá ofertar.
- Los premios de los boletos ganadores deberán ser cambiados en los PDV.
- En cuanto a los premios de la raspa digital, el contratista asegurará su pago automático al jugador en tiempo real cuando gane algún premio. Y el Contratista asume todo cargo por comisión que cobren las entidades financieras.

Mercadeo y Publicidad

- El contratista asumirá en un 100% el costo de la publicidad (producción y pauta) en medios de comunicación masiva, así como el material POP que se deberá colocar en los puntos de venta fijos.
- Todo material publicitario sea, cortes comerciales, banners, gifs, pantallas, material POP, y demás, que proponga el Contratista, debe ser aprobado previamente por el Departamento de Mercadeo, quien deberá garantizar que todo material publicitario no contenga publicidad que vaya en contra de los principios y valores Institucionales.
- El Contratista deberá contar con la autorización previa de la Junta de Protección Social de cada uno de los planes de medios para los juegos que se vayan a lanzar al mercado.
- El Contratista elaborará todo tipo de publicidad idónea para redes sociales oficiales que administra la Junta, como lo son, entre otros, pantallas, gifs, banners. Así mismo proporcionará a la Junta los cortes comerciales que se usarán en televisión para publicitar, también, por medio de redes sociales oficiales que administra la Junta.

Sistema de Valoración de Ofertas

CONCEPTO	PUNTUACIÓN
Comisión por venta de boletos físicos	25 puntos
Comisión por venta de juegos de Lotería Instantánea digital	25 puntos
Experiencia	20 puntos
Boletos vendidos en los últimos 5 años	10 puntos
Capacidad de producción	10 puntos
Contratos vigentes	10 puntos
TOTAL	**100 PUNTOS**

En caso de empate la Junta considerará el siguiente criterio de desempate:

Menor comisión promedio: se sumará la comisión ofertada por venta de boletos físicos más la comisión por venta de juegos en formato digital, cuyo resultado se dividirá entre dos, obteniéndose una comisión promedio.

Ganará el oferente con la menor comisión promedio.

Consulta la señora Presidenta si doce años de contrato no es demasiado considerando los cambios de tecnología que se pueden dar.

Explica la señora Evelyn Blanco que se debe a la inversión que deben de hacer los proveedores, además el cartel incluye cláusulas que se puede ir ajustando si es tecnología.

Indica que no se puede comparar el desarrollo de Lotería Electrónica con lotería instantánea por eso se valora mucho la experiencia en el mercado, no es lo mismo tener una planta, sí es que en electrónica es un software, aquí son plantas de producción de boletos de lotería instantánea, entonces son costos diferentes, las terminales y las bodegas

Consulta el señor José Mauricio Alcázar si la capacidad de producción no es algo critico en eso por todo lo que han dicho y solo tiene diez puntos en la evaluación.

La señora Evelyn Blanco indica que se va a variar los puntos de la evaluación para que sea 18 puntos en experiencia y 12 en capacidad de producción.

Solicita la señora Presidenta que se realice una justificación de qué nos mueve a nosotros a un sistema tan sofisticado y que aparentemente es exitoso, puede ser una proyección de ingresos que vamos a tener con este producto.

Comentado el tema se dispone:

ACUERDO JD-133
Se aprueba el Cartel correspondiente a la Licitación Pública por Administración de lotería instantánea (pre producción, producción, distribución y venta) y desarrollo y operación de loterías instantáneas en formato digital, al cual deben incorporarse las solicitudes externadas por Junta Directiva, para esta licitación se estima una venta anual de ¢7.500.000.000.

Lo anterior de conformidad con los oficios JPS-GG-0192-2020 de la Gerencia General y JPS-GG-GAF-RM-098-2020 del 11 de febrero de 2020 de la señora Mary Valverde Vargas, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, los cuales se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la Gerencia Administrativa Financiera y a la Gerencia de Producción y Comercialización. Infórmese a la Gerencia General, al Departamento de Mercadeo y al Departamento de Recursos Materiales.

ARTÍCULO 13. Oficio JPS-AJ-130-2020. Proceso Penal 16-000670-0619-PE Manuel Loría Vargas
Se presenta el oficio JPS-AJ-130-2020 del 17 de febrero de 2020, suscrito por la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica, en el que indica:

> De acuerdo con lo expuesto en el Informe de Asesoría Jurídica No. 007-2020, en la Causa Penal No. 16-000670-0619-PE seguida contra José Manuel Loría Vargas por el presunto delito de Enriquecimiento Ilícito, se señaló para el 14 de febrero la realización de una audiencia preliminar.
>
> En la audiencia el imputado planteó la posibilidad de una suspensión del proceso a prueba, para lo cual presenta la propuesta adjunta.
>
> El juez penal fijó audiencia para las 13.30 horas del 27 de febrero, con la finalidad de conocer si la JPS está de acuerdo con esta propuesta.

Conocida la propuesta planteada se dispone:

ACUERDO JD-134
Se conoce el oficio JPS-AJ-130-2020 del 17 de febrero, suscrito por la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica relacionado con la Audiencia Preliminar llevada a cabo en la Causa Penal No. 16-000670-0619-PE seguida contra José Manuel Loría Vargas por el presunto delito de Enriquecimiento Ilícito.

Se autoriza a la Asesora Jurídica comunicar al imputado y al Juez Penal, que la JPS acepta la posibilidad de aplicar la suspensión del proceso a prueba, siempre y cuando se acepten las siguientes modificaciones a la propuesta enviada por el Sr. Manuel Loría en el oficio de fecha 12 de febrero:

Punto 2. Compromiso de realización de 250 horas de apoyo profesional en los proyectos que la Junta de Protección Social indique.

Punto 4. La posibilidad de realizar trabajo comunitario por un espacio de 150 horas a un proyecto de ayuda social que señale la Junta.

ACUERDO FIRME

Comuníquese a la Asesoría Jurídica. Infórmese a la Gerencia General.

ARTÍCULO 14. Oficio IGT-GP-2020-015. Sobre acuerdo JD-061 de la sesión ordinaria No. 06-2020

Se conoce el oficio IGT-GP-2020-015 del 11 de febrero de 2020, suscrito por el señor Ronald Bolaños, representante legal del Consorcio Gtech Bold Gaming, en el que indica:

Quien suscribe, Ronald Bolaños Bogantes, de calidades en autos conocidas, en representación del Consorcio GTECH-Boldt Gaming (el "Consorcio"), en relación con la Licitación Pública número 2011LN000002-PROV (la "Licitación") y el Contrato Administrativo firmado entre la Junta de Protección Social (la "junta" o "Institución Contratante") y el Consorcio el 9 de diciembre de 2011 (el "Contrato Administrativo"), respetoso me apersono ante ustedes a manifestar:

El Consorcio toma nota del oficio de referencia, mediante el cual se pone en conocimiento el Capítulo IV), artículo 5) de la Sesión Ordinaria 06-2020 celebrada el 27 de enero de 2020, acuerdo de Junta Directiva JD-061, mitificado vía correo electrónico el 3 de febrero de 2020, el cual indica en lo conducente: "*(…) se le solicita presentar un análisis de venta de todos los productos electrónicos y una propuesta de cómo mantener las ventas de todos los productos.*"

Para dar un buen y correcto cumplimiento a lo solicitado por la Junta Directiva, el Consorcio requiere y solicita a la Junta Directiva lo siguiente:

1. Que la Junta Directiva autorice a la Secretaria de Actas para que remita al Consorcio copia completa del acta de la Sesión Ordinaria 06-2020 celebrada el 27 de enero de 2020 y sus anexos, en caso de que pose, a fin de comprender los alcances y el contexto en el que la decisión fue adoptada, para tener los elementos de juicio que permitan comprender y posteriormente atender lo requerido.
2. El Consorcio analizará el tema con la Comisión de Ventas con el fin de discutir los alcances de lo solicitado al Consorcio, a fin de comprender qué aspectos requiere la institución Contratante.
3. Se amplíe el plazo para la preparación y presentación de la información, debido a: **(i)** que la próxima reunión con la Comisión de Ventas se encuentra programada para el 20 de febrero de 2020, siendo posible hasta ese día discutir los alcances de lo peticionado con los miembros de dicha Comisión; **(ii)** la complejidad del procesamiento de cierta información; **(iii)** el recurso humano con el que cuenta el Consorcio está enfocado en atender los requerimientos de la operación del Cartel y por supuesto no es ilimitado, al que deberá concentrarse en tareas ajenas a su día a día para dedicarse a esta labor de procesamiento y preparación; y **(iv)** otros oficios con solicitudes que nos ha enviado la administración de la Junta que igual deben ser atendidos y el recurso humano para atenderlos es el mismo. Solicitamos que el plazo para la preparación de esta información sea de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en la que el Consorcio se reúna con la Comisión de Venas y se aborden y aclaren las dudas del Consorcio sobre el alcance de lo solicitado y sujeto a la entrega de la información solicitada en los puntos 1 y 3 de este oficio.
4. Se otorgue una audiencia para la presentación de lo solicitado mediante el acuerdo JD-061 ante la Junta Directiva, por lo que se solicita se fije fecha y hora en la que se recibirá al Consorcio. Se solicita que la fecha establecida considere los plazos anteriormente señalados. Es importante aclarar que, por los temas solicitados, es

primordial que sea mediante una reunión y exposición magistral y presencial para así permitir la conversación e intercambio de criterios.

Conocido el oficio se dispone aprobar lo solicitado.

ACUERDO JD-135
Conocido el oficio IGT-GP-2020-015 del 11 de febrero de 2020, suscrito por el señor Ronald Bolaños, representante legal del Consorcio Gtech Bold Gaming, se dispone:

1) Autorizar a la Secretaría de Actas para que remita al Consorcio copia completa del acta de la Sesión Ordinaria 06-2020 celebrada el 27 de enero de 2020 y sus anexos.
2) Se analizará en la reunión de la Comisión de Ventas convocada para el jueves 5 de marzo de 2020 los alcances de lo solicitado al Consorcio mediante acuerdo JD-061.
3) Se amplía el plazo de cumplimiento del acuerdo JD-061 en 20 días hábiles a partir del 6 de marzo 2020.
4) Se solicita al consorcio presentar los resultados de lo solicitado ante la Comisión de Ventas, una vez conocidos ésta determinará si es necesaria su presentación ante Junta Directiva.

ACUERDO FIRME

Comuníquese a la Gerencia General para que comunique el acuerdo. Infórmese a la Secretaría de Actas.

ARTÍCULO 15. Tema reorganización administrativa

La señora Marilyn Solano informa que a raíz de la noticia que salió en el periódico la Extra sobre la reorganización administrativa se tomaron varias acciones, primeramente, se convocó a Consejo Administrativo para explicarles el estado del proceso de reorganización y cómo quedaría la estructura según lo aprobado por el MIDEPLAN y posteriormente cada jefatura se reunirá con su personal para hacer extensiva dicha información.

Indica la señora Presidenta que sería conveniente hacer un comunicado interno al respecto para que todos los funcionarios tengan la información a su disposición. Manifiesta su preocupación por la comunicación a nivel interno en la institución, por lo que sugiere se le solicite a la señora Floribeth Obando presentar el plan de comunicación interna que anteriormente se le había solicitado.

Se acoge la recomendación.

ACUERDO JD-136
Se le solicita a la señora Floribeth Obando Méndez presentar ante Junta Directiva el Plan de Comunicación Interna en la sesión del 24 de febrero 2020.

Este plan deberá presentarse en formato electrónico a la Secretaría de Actas el 21 de febrero 2020 antes del mediodía. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la señora Floribeth Obando Méndez. Infórmese a la Gerencia General y a la Gerencia Administrativa Financiera.

ARTÍCULO 16. Nota enviada por los socios comerciales sobre "Convenio de Socios Comerciales"

Se presenta nota de fecha 17 de febrero enviada por 26 socios comerciales a la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización, en la que indican:

> Como es de su conocimiento se nos ha presentado la firma de un nuevo convenio el cual contiene obligaciones, compromisos y limitaciones no impuestas anteriormente. Solicitamos hace algunos días la aclaración de diversas cláusulas, lo cual fue atendido por oficio JPS-GG-GPC-102-2020 del 05 de febrero de los corrientes, pero no satisface nuestras inquietudes.
>
> Es sabido que, los socios comerciales representamos una parte importante de la fuerza laboral de la JPS y queremos continuara siéndolo, para ello, todos los que integramos esta categoría solicitamos respetuosamente nos conceda una audiencia con la antelación suficiente para atender con diligencia, claridad y satisfacción lo que sería la formalización del convenio. Para ello, nosotros, los socios comerciales (firmantes) designamos como voceros de este grupo a los compañeros: Felipe Díaz Miranda, Javier Gutiérrez Montero, Victoria Rojas Brizuela, Adrián Quintana Serrano y Miram Soto Castillo y/o sus representantes a fin de que acudan ante su despacho y puedan externarle de modo respetuoso y a viva vos nuestro sentir.
>
> Agradecemos de antemano que la audiencia pueda ser programada para el día jueves 20 de febrero a la hora que se nos indique previamente.

Se comenta la nota y se da por conocida por ser de carácter informativa.

La señora Presidenta finaliza la sesión al ser las veintidós horas con veintiún minutos.

Laura Patricia Moraga Vargas
Secretaría de Actas